



## **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL**

**2007**

**Enero 2007**



## 01 INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA .....	7
1.1. Visión .....	7
1.2. Misión .....	7
1.3. Análisis estratégico.....	7
1.4. Matriz FODA.....	8
1.4.1. Fortalezas .....	8
1.4.2. Debilidades.....	9
1.4.3. Oportunidades .....	10
1.4.4. Amenazas.....	11
1.5. Políticas Sectoriales .....	11
1.6. Objetivos Institucionales de Corto Plazo para el Año Fiscal 2007.....	14
1.7. Valores .....	15
1.8. Líneas de Acción Operativas.....	15
1.9. Presupuesto aprobado por Objetivo Institucional y Líneas de Acción Operativas.....	17
2. ACTIVIDADES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2007 DEL MED.....	18
SEDE CENTRAL .....	18
2.1. Alta Dirección.....	18
2.1.1. Despacho Ministerial .....	18
2.1.1.1. Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP .....	18
2.1.1.2. Complejo Arqueológico de Chan Chan.....	19
2.1.1.3. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE.....	19
2.2. Órganos Consultivos .....	20
2.2.1. Consejo Nacional de Educación - CNE .....	20
2.2.2. Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO.....	20
2.3. Órganos de Asesoramiento .....	21
2.3.1. Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil .....	21
2.3.2. Secretaría de Planificación Estratégica .....	21
2.3.2.1. Oficina de Informática.....	22
2.3.2.2. Unidad de Presupuesto .....	23
2.3.2.3. Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa .....	24
2.3.2.3.1. Unidad de Programación .....	24
2.3.2.3.2. Unidad de Estadística Educativa.....	26
2.3.2.3.3. Unidad de Medición de la Calidad Educativa.....	26
2.4. Órgano de Control Institucional .....	27
2.4.1. Unidad de Control en Gestión.....	28
2.4.2. Unidad de Control Financiero.....	28
2.5. Procuraduría Pública .....	28
2.6. Órganos de Línea .....	29
2.6.1. Viceministerio de Gestión Pedagógica .....	29
2.6.1.1. Dirección Nacional de Educación Básica Regular .....	29
2.6.1.1.1. Dirección de Educación Inicial .....	30
2.6.1.1.2. Dirección de Educación Primaria.....	31
2.6.1.1.3. Dirección de Educación Secundaria .....	32
2.6.1.2. Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa.....	33
2.6.1.2.1. Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa.....	34
2.6.1.2.2. Dirección de Alfabetización.....	35
2.6.1.3. Programa Nacional de Alfabetización – PRONAMA.....	35
2.6.1.4. Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-Profesional.....	36
2.6.1.4.1. Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.....	37
2.6.1.4.2. Dirección de Educación Superior Pedagógica.....	38
2.6.1.4.3. Dirección de Coordinación Universitaria.....	39
2.6.1.5. Dirección Nacional de Educación Básica Especial.....	40
2.6.1.6. Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental.....	41
2.6.1.7. Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.....	41
2.6.1.7.1. Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe.....	42
2.6.1.7.2. Dirección de Educación Rural.....	43
2.1.6.8. Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa.....	44
2.1.6.9. Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.....	45
2.1.6.10. Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.....	46
2.1.6.11. Proyecto Huascarán.....	47
2.1.6.12. Comisión Técnica de Educación para Todos - EPT .....	48



2.6.2.	Viceministerio de Gestión Institucional .....	49
2.6.2.1.	Oficina de Cooperación Internacional .....	49
2.6.2.1.1.	Unidad de Cooperación Técnica.....	50
2.6.2.1.2.	Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable .....	51
2.6.2.2.	Oficina de Infraestructura Educativa.....	51
2.6.2.3.	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación.....	62
2.6.2.3.1.	Unidad de Descentralización de Centros Educativos.....	62
2.6.2.3.2.	Unidad de Capacitación en Gestión.....	63
2.6.2.3.3.	Unidad de Organización y Métodos.....	63
2.6.2.3.4.	Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos.....	64
2.6.2.4.	Oficina de Coordinación y Supervisión Regional.....	65
2.6.2.4.1.	Unidad de Coordinación y Supervisión en Gestión.....	65
2.6.2.4.2.	Unidad de Participación en la Gestión Educativa.....	66
2.6.3.	Secretaría General .....	66
2.6.3.1.	Oficina General de Administración.....	66
2.6.3.1.1.	Unidad de Personal.....	67
2.6.3.1.2.	Unidad de Abastecimiento.....	68
2.6.3.1.3.	Unidad de Administración Financiera.....	69
2.6.3.1.4.	Unidad de Fiscalización y Control Previo.....	69
2.6.3.2.	Unidad de Defensa Nacional.....	70
2.6.3.3.	Oficina de Asesoría Jurídica.....	70
2.6.3.4.	Oficina de Prensa y Comunicaciones.....	71
2.6.3.5.	Oficina de Trámite Documentario.....	71
2.6.3.6.	Oficina de Gestión de Proyectos.....	72
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA REGIÓN Y ESCUELAS NACIONALES DE RÉGIMEN ESPECIAL.....		73
1.1.	Dirección Regional de Lima Metropolitana .....	73
1.2.	Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.....	75
1.3.	Escuelas Nacionales de Régimen especial .....	79
ANEXOS.....		83
ANEXO 01: Presupuesto Institucional Aprobado 2007 del Pliego 010 por Grupo Genérico de Gasto.....		84
ANEXO 02: Presupuesto Institucional Aprobado 2007 del Pliego 010 por Fuente de Financiamiento.....		85
ANEXO 03: Asignación Presupuestal 2007 Unidades Ejecutoras del Pliego 010 de la Sede Central según Dirección Nacional y Unidad Operativa.....		86
ANEXO 04: Asignación Presupuestal 2007 de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010 que no forman parte de la Sede Central por fuente de financiamiento.....		96
ANEXO 05: Objetivos Institucionales y Asignación Presupuestal 2007 de las Unidades Ejecutoras del Pliego 01 que no forman parte de la Sede Central .....		97
ANEXO 06: Indicadores planteados por las dependencias operativas.....		103
ANEXO 07: presupuesto aprobado por Objetivo y Actividad / Proyecto .....		104



## **INTRODUCCIÓN**

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad y es tutelada por el Estado, que promueve la universalización, calidad y equidad de la educación al ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional.

La Real Academia Española de la Lengua define a la Educación como la instrucción impartida por medio de la acción docente; en el Perú, este concepto se constituye en un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. Es el Estado quien garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos, la universalización de la Educación Básica y junto a la sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Dentro del Gobierno Central, es el Ministerio de Educación, el órgano que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, así lo regula la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su Artículo 79°; asimismo, el Ministerio es el encargado de preservar la unidad del Sistema Educativo Nacional, cuya gestión es descentralizada y simplificada.

El desarrollo del Sistema Educativo Nacional se viene llevando a cabo de manera gradual y progresiva, efectuándose de acuerdo con el Plan General de conversión del sistema educativo, en concordancia con el proceso de descentralización del país.

El inicio de un nuevo periodo de gobierno (julio 2006 – julio 2011) significó para el Sector Educación la definición de nuevos objetivos y prioridades en el marco de las políticas educativas y de gobierno concertadas con la sociedad civil y con los diversos actores que intervienen en el proceso educativo (Acuerdo Nacional - Proyecto Educativo Nacional), asimismo, implicó un nuevo impulso y mayores recursos para las actividades, programas y proyectos educativos.

Es en este contexto que para el año 2007 se está iniciando el plan piloto de la descentralización de la educación, en una primera etapa, para el nivel primario, entregando a los municipios su responsabilidad. Mediante este proceso se espera que el alcalde, la comunidad, los padres de familia; unidos en un comité local de gestión educativa, posicionen a la escuela como el centro de decisiones y de ésta manera los directores escolares con mayores atribuciones y responsabilidades podrán impulsar la calidad educativa, la exigencia para los alumnos y las evaluaciones.

En este orden de cosas, se continuará con el esfuerzo iniciado en el segundo semestre del ejercicio 2006 para impulsar el fortalecimiento de la infraestructura educativa, a través de un shock de inversión en el desarrollo de infraestructura por parte del estado, con lo cual se espera dotar de una mejor calidad a los espacios destinados a la prestación del servicio educativo a nivel nacional.



De igual forma se continuará y fortalecerá el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, iniciado a partir del III trimestre del ejercicio 2006 como parte de las actividades prioritarias del Gobierno en materia de educación. Las cifras internacionales señalan que tenemos un 15% de analfabetismo lo que hace un total de 3 millones de peruanos mayores de 15 años que no saben leer ni escribir. Uno de los objetivos priorizados del Ministerio de Educación será reducir el analfabetismo, aplicando los sistemas más modernos, utilizando la cooperación internacional, movilizándolo a la juventud especialmente a la que estudia la carrera magisterial.

Por otro lado, se culminará con el proceso de Evaluación Censal de alumnos y docentes con la finalidad de construir la línea de base para elaboración de un programa de capacitación docente pertinente a las necesidades del magisterio nacional.

Asimismo, el presidente de la República en su discurso de asunción de mando anunció las siguientes medidas para su ejecución a partir del año 2007:

- Inicio de clases el primero de marzo y adición de una hora de clase adicional por día.
- La lectura, el razonamiento matemático y los valores contra la violencia juvenil serán profundizados.
- Acreditación de los niveles de estudio de las instituciones universitarias.
- Campaña para mejorar la infraestructura educativa y del deporte.
- Impulso a los valores, la instrucción premilitar y la educación física.

Se estima que las iniciativas enunciadas contribuirán decisivamente a mejorar la calidad del servicio educativo así como la participación social.

Por otro lado, el desarrollo de las acciones en áreas rurales, se lleva a cabo a través del Proyecto de Educación en Áreas Rurales (PEAR), el cual se desarrolla en el marco del Decreto Supremo N° 131-2003-EF del 18 de septiembre del 2003 que autoriza la firma del Convenio de Préstamo 7176-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, cuyos objetivos están orientados a investigar las estrategias para mejorar la cobertura en los niveles de educación inicial y secundaria así como mejorar la calidad del servicio educativo en el nivel de educación primaria en las áreas rurales y fortalecer la gestión de los centros educativos a través de una propuesta del desarrollo magisterial y de eficiencia en la gestión, se espera que durante el año 2007, se consoliden las acciones prioritarias del proyecto.

Al respecto, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ha sido aprobado, en lo que corresponde al PEAR, tomando en cuenta la propuesta formulada por la Oficina de Gestión de Proyectos. En tal sentido, y sólo para efectos de la aprobación del POI se ha considerado dicha propuesta, con la finalidad de mantener la consistencia entre el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura aprobado. La OGP deberá tomar las previsiones correspondientes para que la ejecución del proyecto se ajuste al proceso de aprobación del redimensionamiento a cargo del MEF.



El Sector Educación, para el año 2007, recoge la iniciativa del Ministerio de Economía y Finanzas, respecto al Presupuesto Público, al buscar pasar de un presupuesto por programas a un presupuesto por resultados, en este contexto, las Unidades Operativas que conforman el Pliego 010 han propuesto una serie de indicadores de desempeño, a partir de los cuales se podrá efectuar una medición objetiva de los resultados obtenidos al final del ejercicio fiscal.

Con el presente documento, se proporciona la información básica sobre los objetivos y metas a alcanzar, los recursos asignados a cada uno, así como los hitos que permitan el seguimiento de las actividades a desarrollar, y los proyectos de inversión y de cooperación internacional que contribuyen a alcanzar los logros propuestos para la mejora educativa nacional, en la primera parte del documento, se detallan los lineamientos de política, así como los objetivos planteados para el período y el orden de prioridad establecido para cada uno de ellos, se detallan además, las líneas de acción a seguir, las cuales son categorías de análisis definidas en relación a las principales actividades del Ministerio y que permiten tener una visión agregada de la orientación del gasto.

En la segunda parte se detallan las actividades que forman parte del Plan Operativo Institucional, según la estructura orgánica del Ministerio de Educación, luego, se efectúa una presentación de las acciones a desarrollar para brindar la asistencia técnica a las Direcciones Regionales de Educación, así como las principales acciones programadas por la Unidades de Gestión Educativa Locales del ámbito de Lima Metropolitana y finalmente, en la última parte del documento, se desarrolla la información detallada del Presupuesto Institucional de Apertura Aprobado para el año 2007.



## 1. Lineamientos de Política

### 1.1. Visión

Constituir un sistema direccionado a la eficiencia y eficacia, que propicie que las personas se encuentren identificadas con la educación, la cultura, la ciencia y tecnología, la creatividad y el deporte como elementos del desarrollo humano.

### 1.2. Misión

El Ministerio de Educación tiene como misión, asegurar ofertas educativas pertinentes de calidad, sustentadas en el trabajo concertado con la sociedad civil y centradas en la formación integral de todos los peruanos, guiados con una perspectiva de Interculturalidad, equidad, cohesión social y desarrollo humano sostenible, que permita formar personas capaces de desarrollar su identidad, autoestima y capacidades, e integrarse adecuada y críticamente a la sociedad, en armonía con su entorno<sup>1</sup>.

### 1.3. Análisis estratégico

La Ley General de Educación, Ley N° 28044, establece que el Ministerio de Educación tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado. El Art. 4° de la Ley Orgánica del Ministerio de Educación señala que “El Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado; supervisa y evalúa su cumplimiento y formula los planes y programas en materias de su competencia”.

Hasta el ejercicio 2006 el Sector Educación contó con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM - 2004-2006 Reformulado, el cual sirvió de orientación para elaborar los planes estratégicos de cada una de las instituciones que conforman el Sector y este sirve para elaborar los planes operativos.

El proyecto de PESEM 2007-2011 recoge los lineamientos específicos de política expresados en los diversos planes existentes tanto al interior del Sector, como aquellos interinstitucionales, además de los Acuerdos y Convenios internacionales suscritos por el Gobierno Peruano. Entre todos estos podemos mencionar el Proyecto Educativo Nacional (PEN), el Plan Nacional de Competitividad, el Plan Nacional de Educación para Todos 2005-2015, el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, y el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Es preciso resaltar que el inicio de un nuevo periodo de gobierno significó para el Sector Educación la definición de nuevos objetivos y prioridades o el reajuste de los existentes en el marco de las políticas educativas y de gobierno concertadas con la sociedad civil y en el marco de los convenios y compromisos internacionales asumidos por el Estado.

En este contexto, teniendo en cuenta lo señalado y adicionalmente la incorporación del PEN como política de Estado, podemos afirmar que el marco estratégico

---

<sup>1</sup> Artículo 7°. Decreto Supremo N° 006-2006-ED



quinquenal y los objetivos prioritarios para dicho periodo están definidos en función de los objetivos priorizados del gobierno en materia educativa.

La herramienta que hemos utilizado es el análisis FODA, la cual nos ha servido para definir las estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos, planes y políticas de gobierno establecidos para el quinquenio, a través de los objetivos institucionales de corto plazo correspondientes al ejercicio 2007.

#### 1.4. Matriz FODA

##### 1.4.1. Fortalezas

- **Liderazgo y Rol Rector F1**

La voluntad de cambio educativo y el liderazgo reconocido por la comunidad atendida son percibidos como características importantes. El MED tiene la capacidad para convocar a los mejores profesionales; y todo se suma en un incremento de sus capacidades para mejorar las prácticas en aula, donde la legitimación de estas prácticas por parte de los alumnos es un logro.

- **Acreditación F2**

La creación de un sistema de acreditación (SINEACE) de instituciones y docentes que permitirá contar por un lado con instituciones sólidas y por otro lado con profesores debidamente preparados.

- **Planificación F3**

La puesta en marcha de la articulación de la planificación estratégica y operativa bajo un enfoque sistémico y la aprobación de un Plan Educativo Nacional - PEN, con un horizonte al año 2021; permite el establecimiento de prioridades de atención en las líneas de acción desarrolladas por el Sector. Así como, diseñar alternativas más adecuadas a la realidad nacional frente a las nuevas propuestas que intentan reducir las brechas rural y urbana del servicio educativo.

- **Cobertura en Educación Primaria F4**

Se cuenta con una cobertura en educación primaria a nivel nacional que asciende al 95%.

- **Currículo articulado de la EBR F5**

Se cuenta con un currículo articulado e integrado para la Educación Básica. En ese sentido, la puesta en marcha del nuevo enfoque curricular agregado a los avances ya logrados en este sentido son percibidos como una potencialidad vinculada al reconocimiento de la centralidad del alumno en el proceso de aprendizaje.

- **Material Educativo F6**

El Ministerio de Educación cuenta con un sistema establecido de dotación de material educativo para alumnos de educación primaria y secundaria con cobertura nacional, dicho sistema ha sido resultado de las intervenciones a través de los proyectos MECEP y BID II.

- **Programa de inclusión a las personas con discapacidad F7**





El Ministerio cuenta con un programa implementado desde hace 8 años, el mismo que cuenta con el personal e infraestructura adecuadas.

#### 1.4.2. Debilidades

- **Poca capacidad para obtener recursos D1**

La falta de capacidad para asegurar el financiamiento suficiente ha sido uno de las debilidades del Ministerio; toda vez que a la fecha el presupuesto del MED significa el 2.9% del PIB.

- **Sistema educativo no garantiza logros básicos de aprendizaje D2**

En cuanto al tema central de la actividad educativa, se ha hallado que en general el sistema es incapaz de garantizar los logros básicos de aprendizajes en los alumnos y personas. En otro orden de cosas, se encuentran **carencias de naturaleza comunicacional** en la actividad pedagógica, tales como la mala asimilación de conceptos "oficiales" (por ejemplo: competencias, criterios de evaluación, etc.), o bien la falta de sistematización y difusión de logros y/o innovaciones y la deficiente investigación educativa.

- **Magisterio – Capacitación D3**

El bajo nivel de capacidades en los docentes fue identificado como una importante debilidad del sistema. Esta puede asociarse a la baja calidad de la formación magisterial, pero además se deja sentir la ausencia de una política de estímulos en vista de la cual el MED no logra motivar a los maestros en base a un sistema de administración de recursos humanos que promueva el adecuado desempeño docente.

- **Poca capacidad de gestión D4**

En general, se detecta una serie de deficiencias en el funcionamiento administrativo y operativo del MED y sus instancias intermedias; asimismo, falta de articulación de las acciones entre las diferentes direcciones y oficinas y, en general, se percibe que el sistema no está organizado en función de las necesidades de las Instituciones Educativas. Asimismo, en algunos casos, el ordenamiento legal existente propicia la ineficacia y no premia la eficiencia.

- **Alta rotación de Personal D5**

Se detecta como una debilidad la escasez de personal estable, que asegure la profundización y permanencia de los cambios positivos ya hechos que se traduce en la ausencia de cuadros que garanticen el desarrollo de políticas de carácter estratégico. El sistema de colocación de funcionarios bajo la modalidad de contratación de servicios no personales, es también visto como pernicioso. Este esquema acarrea carencia de continuidad en la gestión pedagógica del sector, debido a la alta rotación del personal.

- **Infraestructura D6**

Existe un alto porcentaje de las instituciones educativas que se encuentran en mal estado o en emergencia (11%) y en regular estado y sin mantenimiento (29%). Un gran porcentaje se encuentra ubicado en las zonas rurales.



- **Programa para erradicar el Analfabetismo D7**  
El Programa para erradicar el analfabetismo ejecutado hasta julio 2006 no contó con los recursos ni con el apoyo necesario para combatirlo con éxito. Asimismo, la eficiencia del sistema no ha sido satisfactoria<sup>2</sup>.
- **Limitada cobertura del servicio para el nivel inicial D8**  
El servicio educativo para el nivel de educación inicial no alcanza una cobertura significativa en el país (3% para niños de 0 a 2 años y 61% para niños de 3 a 5 años).
- **Diferencia en la calidad del servicio entre los ámbitos Rural y Urbano D9**  
El servicio educativo público en el ámbito rural presenta una serie de deficiencias y desventajas con respecto al ámbito urbano: Menor cobertura, nulo o muy poco acceso a recursos educativos (Bibliotecas, TCI's), infraestructura deficiente, docentes con un menor nivel profesional y sin acceso a capacitación.

#### 1.4.3. Oportunidades

- **Las nuevas tecnologías O1**  
Escenarios posibles como, por ejemplo, la revolución en las aulas por la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (realidad virtual, teleconferencias, etc), se constituirán en una gran oportunidad para mejorar la calidad educativa y ampliar el alcance y la cobertura del servicio.
- **Interés y presión de la Sociedad Civil por la Educación O2**  
En lo que a la acción de la sociedad civil se refiere, se anticipa que habrá más actores sociales interesados e involucrados en el desarrollo de la Educación. Lo indicado se percibe como un elemento de presión orientado hacia el incremento de la calidad del servicio educativo a través de políticas, normas, proyectos, aporte privado directo y/o un mayor financiamiento por parte del Estado.
- **Consenso y legislación O3**  
El establecimiento de un consenso en torno al problema educativo y sus prioridades, como producto de la interacción entre sociedad civil y Estado se presenta como una gran oportunidad para el desarrollo de la educación. Los compromisos establecidos en el Acuerdo Nacional; así como, la aprobación del PEN como política de estado son un claro ejemplo de lo indicado.
- **Descentralización O4**  
Este año se va a llevar a cabo un piloto en donde se van a transferir instituciones educativas a 50 municipalidades. Estas tendencias descentralizadoras facilitarán la participación de los diversos actores que intervienen en el proceso educativo, posibilitando la gestión en el ámbito local.
- **Disponibilidad de financiamiento internacional O5**  
Existen organismos internacionales que están interesados en financiar diversas actividades que coadyuven a mejorar la calidad del servicio educativo, sobre todo

<sup>2</sup> Como una medida orientada a revertir esta situación el nuevo Gobierno implementó a partir del cuarto trimestre del 2006 el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA).



en los sectores más desfavorecidos. El acceso al financiamiento internacional permitiría desarrollar proyectos y experiencias significativas y con un impacto relevante en la calidad, cobertura y/o oportunidad del servicio educativo.

- **Prioridad del Gobierno Central en la Educación O6**

El Gobierno central ha puesto énfasis en priorizar la educación en el marco de las políticas específicas de Estado, lo cual constituye una gran oportunidad en lo que corresponde a la asignación de recursos y al apoyo político a las reformas estructurales del sector.

#### 1.4.4. Amenazas

- **El cambio como marco general A1**

En los próximos años el mundo enfrentará un contexto de cambio cada vez más acelerado, lo cual obligará a los sistemas educativos a adaptarse permanentemente y a desarrollar nuevos esquemas y metodologías educativas que permitan responder a las necesidades de los beneficiarios logrando y/o manteniendo un nivel de calidad satisfactorio. Lo indicado – el contexto de cambio – se constituye en amenaza en la medida que no se desarrollen los modelos educativos que permitan hacerle frente y el sistema educativo resulte en inoperativo y obsoleto con las consecuencias sociales y económicas (en términos de competitividad) que ello implica.

- **Los gremios y sindicatos magisteriales A2**

El panorama positivo de una mayor participación social se encuentra balanceado por la probabilidad, también alta, de una agudización de la movilización gremial por mantener el status quo, por cubrir expectativas insatisfechas o por defender privilegios grupales o de las cúpulas sindicales.

### 1.5. Políticas Sectoriales

#### **Política 1: Atención integral de la primera infancia mediante la ampliación del acceso de los niños de 0 a 5 años (D1, D6, D8, O2, O4, O5, O6<sup>3</sup>)**

Líneas de acción:

1. Continuar con el incremento de la matrícula escolar en los niños de 0 a 5 años.
2. Propiciar la participación activa de los padres de familia y de la comunidad en el logro de este objetivo, sobre todo en las áreas rurales, de frontera y de mayor pobreza.
3. Coordinar los programas intersectoriales destinados a la infancia de 0 a 5 años, que apoyan su desarrollo nutricional y de salud así como su incorporación al sistema educativo, con la oficina del Primer Ministro, los Ministerios de Salud y de la Mujer y Desarrollo Social y los Gobiernos Regionales y Municipales. Coordinación que se hará por medio de las instancias de gestión educativa descentralizada.

#### **Política 2: Mejora de la calidad en la Educación Básica (F2, F4, F5, F6, D2, D3, D4, D6, O1, O2, O4, O5, O6, A1, A2)**

Líneas de acción:

---

<sup>3</sup> Con fines didácticos se ha incluido las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas que se relacionan con cada una de las Políticas.



1. Desarrollar en el 2007 en las Escuelas Primarias un sistema de monitoreo, supervisión, control y asesoramiento que permita incrementar el número de horas y la calidad del servicio que ofrecen.
2. Aumentar una hora de clase en la jornada diaria de las Instituciones Educativas de Secundaria que funcionan en un solo turno.
3. Enfatizar la Educación Intercultural y Bilingüe, respetando la riqueza de la diversidad cultural de nuestro país y se apoyará la enseñanza de las lenguas originarias donde se requiera.
4. Fortalecer el uso de las Tecnologías de Información y de Comunicación en alumnos y profesores.
5. Reforzar las pruebas de medición de logros en los aprendizajes, empezando en el año 2006.
6. Supervisar y acompañar a los docentes para que se logren los aprendizajes previstos y priorizados.
7. Continuar con el proceso de inclusión de estudiantes con discapacidad a las aulas regulares en todas las etapas, modalidades y niveles del sistema educativo.
8. Continuar este año con la dotación de material manipulativo a los colegios de Secundaria.
9. Apoyar las campañas de PROMOLIBRO, Plan Lector, Olimpiadas de Matemática y otras movilizaciones orientadas al desarrollo de las áreas mencionadas.

**Política 3: Impulso a las acciones del Programa de Educación en Áreas Rurales (F1, F4, F5, F6, D2, D3, D6, D9, O2, O4, O5, O6, A1, A2)**

Líneas de acción:

1. Incrementar el acceso a una Educación de calidad a niños, niñas y adolescentes de las áreas rurales, específicamente para los niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria.
2. Mejorar la Calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las escuelas de las Áreas Rurales mediante una propuesta pedagógica pertinente, la creación de un Sistema de Formación Continua que apoye el desarrollo profesional del docente, la adecuación curricular, el desarrollo de materiales y la validación de modelos de atención con énfasis en las escuelas multigrado y bilingüe bajo un enfoque intercultural. Se contempla, asimismo, la construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa pertinente.
3. Fortalecer el trabajo educativo mediante una efectiva participación comunitaria y vigilancia social. Incluye el fortalecimiento de las instancias intermedias de gestión educativa en busca de la eficiencia de la gestión educativa.

**Política 4: Mejora de la formación inicial y en servicio de los maestros y valorar su desempeño profesional (F1, F2, F3, D2, D3, D5, O1, O2, O6, A1, A2)**

Líneas de acción:

1. Apoyar el debate y la aprobación en el Congreso de la Ley de Carrera Pública Magisterial.
2. Capacitar a los profesores en su especialidad académica y en el desarrollo de competencias comunicativas, matemáticas, científicas, así como en las de valores, previa aplicación de una prueba de entrada que permita reajustar contenidos y medir posteriormente los aprendizajes logrados en la capacitación realizada.
3. Continuar con la suspensión de creación de Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados y con la reducción de metas de matrícula en las instituciones que están funcionando para que la oferta de profesionales responda a la necesidad real del sistema educativo y solicitar a las Facultades de Educación que tengan en cuenta esta realidad.
4. Tomar las medidas necesarias que permitan que ingresen a las Instituciones de Formación Docente sólo los jóvenes y adultos cuya educación básica haya sido



satisfactoria, así como el que se actualicen y modernicen contenidos y metodologías en la formación inicial.

5. Impulsar una política remunerativa de los profesores que tenga en cuenta su desempeño profesional, experiencia actualización académica y pedagógica.

#### **Política 5: Mejora de la infraestructura educativa (F1, F3, D1, D2, D4, D6, O2, O5, O6)**

Líneas de acción:

1. Continuar en el 2007 el programa de mantenimiento de las instituciones educativas orientado a eliminar los riesgos que afectan a la comunidad educativa y garantizar las condiciones de salubridad, sanitarias y de seguridad adecuadas.
2. Continuar en el 2007 con la rehabilitación, mejoramiento y equipamiento de las instituciones educativas.

#### **Política 6 : Mejora de la gestión educativa descentralizada y transparente con participación de los municipios (F1, F3, D1, D2, D4, D5, D9, O2, O3, O4, O6)**

Líneas de acción:

1. Ejecutar en el 2007 un Plan Piloto de Municipalización en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular. En este Plan se considerará en un primer momento a las Instituciones Educativas de Primaria e incorporándose también las del nivel de Inicial si lo tienen, manteniendo la gratuidad de la Educación Pública y los derechos de los profesores.
2. Apoyar la participación de la comunidad educativa y de instituciones de la sociedad en la gestión del servicio educativo municipalizado.
3. Apoyar a los municipios en su responsabilidad educativa y en las campañas educativas que realicen.
4. Establecer convenios con instituciones públicas y privadas para hacer frente a la corrupción, e impulsando la participación ciudadana en la rendición de cuentas.

#### **Política 7: Reducción de la tasa de analfabetismo en el Perú por debajo del 4% (F1, F4, D1, D2, D7, O1, O2, O4, O6)**

Líneas de acción:

1. Desarrollar una gran movilización social –nacional y descentralizada– por la alfabetización de las personas adultas iletradas o con analfabetismo funcional.
2. Articular esta movilización con los programas sociales diseñados para disminuir la pobreza.
3. Articular la post alfabetización con la Educación Básica Alternativa y con la Educación Técnico Productiva para continuar el desarrollo personal de los recién alfabetizados.



## 1.6 Objetivos Institucionales de Corto Plazo para el Año Fiscal 2007

Los objetivos que se presentan a continuación fueron aprobados en la etapa de Formulación del Presupuesto 2007 y presentados ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

OBJETIVOS		PRIORIDAD
<b>OBJETIVO 1</b>	Impulsar la expansión de la cobertura y mejora de la calidad de la educación de las niñas y niños menores de 6 años	<b>2</b>
	Con la finalidad de ampliar la cobertura de educación inicial (D8) y de garantizar los logros básicos de aprendizaje (D2) se aprovechará el interés y presión de la sociedad civil por la educación (O2), el consenso que existe en torno al problema educativo (O3), el financiamiento externo(O5), así como el uso de nuevas tecnologías tanto por parte de los docentes como de los alumnos (O1)	
<b>OBJETIVO 2</b>	Contribuir a mejorar los niveles de logro de aprendizaje de las niñas y los niños de educación primaria	<b>3</b>
	Con la finalidad de garantizar los logros básicos de aprendizaje, pondremos un mayor énfasis en la acreditación (F2); en el currículo articulado de la Educación Básica Regular (F5), en el material educativo (F6); en la planificación y en el monitoreo (F3). Apoyándonos en el acceso a financiamiento internacional (O5) y en el interés del Gobierno en el tema de Educación (O6) así como, en el apoyo de la sociedad civil (O2) y en el consenso que existe con respecto al problema educativo (F3)	
<b>OBJETIVO 3</b>	Impulsar la ampliación de la cobertura y la mejora de los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes de educación secundaria	<b>4</b>
	Con la finalidad de garantizar los logros básicos de la educación secundaria (D2), se aprovechará las nuevas tecnologías de la información (O1), el apoyo de la sociedad civil (O2); el acceso a financiamiento internacional (O5) y el interés del Gobierno en el tema de la Educación (O6)	
<b>OBJETIVO 4</b>	Contribuir a mejorar la atención de necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales asociadas a la discapacidad, talento y superdotación bajo el enfoque de educación inclusiva.	<b>5</b>
	A partir de los programas de inclusión a las personas con discapacidad (F7), se aprovechará el interés y presión de la sociedad civil en torno a la educación (O2) y el interés del Gobierno en el tema de Educación (F7) para mejorar la atención a las personas con discapacidad o superdotación.	
<b>OBJETIVO 5</b>	Impulsar la ampliación de la cobertura y mejorar la calidad de la educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva en las poblaciones de menores recursos, priorizando jóvenes	<b>6</b>
	Con la finalidad de garantizar los logros básicos de la EBA y Técnico Productiva (D2), se aprovechará el liderazgo del MED (F1), el interés y presión de la Sociedad Civil por la Educación (O2) y el financiamiento internacional en el caso de PAEBA (O5).	
<b>OBJETIVO 6</b>	Contribuir a mejorar la calidad de la educación superior y la formación docente en servicio, para que se ajuste a las necesidades del país y aporte a su desarrollo	<b>7</b>
	Con la finalidad de contrarrestar la amenaza constituida por el gremio magisterial (A2) y de mejorar la capacidad de los docentes (D3), se aprovechará el interés y la presión de la sociedad civil (O2) y el interés del Gobierno central en la Educación (O6).	
<b>OBJETIVO 7</b>	Promover mejores condiciones de infraestructura en las instituciones Educativas	<b>8</b>
	Con la finalidad de superar la carencia de infraestructura (D6) se aprovechará el entorno político-social y el apoyo de la sociedad civil (O2) con la finalidad de obtener financiamiento para las obras de rehabilitación y mantenimiento de IIEE.	
<b>OBJETIVO 8</b>	Construir un sistema educativo descentralizado y ético que garantice la existencia de organizaciones transparentes, funcionales y pertinentes a las necesidades de la población.	<b>9</b>
	Con la finalidad de optimizar la gestión de las instancias intermedias y administrativas del Ministerio de Educación para garantizar los logros básicos de aprendizaje (D2 y D4) se aprovechará el entorno político-social y el apoyo de la sociedad civil (O2), la existencia de consenso en torno al problema educativo (O3), el impulso a la descentralización (O4); así como, el interés del Gobierno en el tema educativo (O6)	
<b>OBJETIVO 9</b>	Reducir la tasa de Analfabetismo	<b>1</b>
	Con la finalidad de reducir la alta tasa de analfabetismo que se tiene en el país (D7) se aprovechará el liderazgo del Ministerio (F1) para, acorde al marco estratégico definido (F3) impulsar un programa de alfabetización agresivo (PRONAMA) que cuente con los recursos y el apoyo suficientes (O6) para llevar a cabo la tarea.	





### 1.7. Valores

- **Solidaridad.** Una educación para todos los peruanos, contribuyendo los que más tienen con los que menos tienen.
- **Tolerancia.** Respeto a diversidad cultural étnico, religiosos, social
- **Responsabilidad.** Cumplir lo mejor posible con lo encomendado
- **Equidad.** Igualdad de oportunidades para todos
- **Respeto.** La persona como fin supremo de la sociedad, a las normas de convivencia, a las instituciones, al medio ambiente
- **Competitividad.** Búsqueda permanente la superación

### 1.8. Líneas de Acción Operativas

La programación de actividades para el año 2007 se ha realizado considerando las siguientes líneas de acción operativas:

#### 01. Administración / Gestión Institucional

Incluye todas las actividades ligadas al funcionamiento operativo y a la gestión administrativa de la Entidad (Alta Dirección, Vice Ministerios, Secretaría General, Planificación, Presupuesto, Administración, Logística, Finanzas, Contabilidad).

#### 02. Desarrollo curricular

Incluye todas las actividades ligadas al diseño, elaboración, actualización, reproducción, difusión e implementación de los currículos educativos.

#### 03. Material educativo

Incluye todas las actividades ligadas al diseño, elaboración y distribución de material educativo (textos, guías, material didáctico, bibliografía, material multimedia) para IIEE, alumnos, promotores y docentes. Asimismo, comprende la elaboración de los planes de dotación de material educativo a nivel del gobierno nacional, regional y local.

#### 04. Capacitación Docente

Incluye todas las actividades ligadas a la planificación, preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación docente.

#### 05. Acompañamiento Pedagógico

Incluye todas las actividades ligadas a la asesoría y supervisión permanente de los procesos pedagógicos a los docentes en el aula; lo cual comprende el diseño y actualización del plan de acompañamiento pedagógico, el acompañamiento en el aula y la sistematización de los procesos de acompañamiento pedagógico en el aula.

#### 06. Infraestructura educativa

Incluye todas las actividades ligadas a la conservación, rehabilitación, mejoramiento y construcción de nueva infraestructura educativa (obras).

#### 07. Equipamiento y mobiliario educativo

Incluye todas las actividades para la adquisición de equipos (cómputo, comunicaciones, talleres, laboratorio, recreativo, etc) y mobiliario destinados a uso educativo.

#### 08. Mejora de Gestión Institucional

Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la organización y de los procesos administrativos y de gestión del sistema educativo nacional, rediseño, racionalización, carrera magisterial, carrera administrativa, capacitación en gestión, etc.

#### 09. Mejora de la Gestión Educativa



Incluye todas las actividades y proyectos ligados a la mejora de la gestión educativa, es decir, aquellas que inciden directamente en el incremento de la calidad y el desarrollo educativo, como por ejemplo desarrollo y prueba de nuevos modelos educativos, innovaciones educativas, promoción y difusión educativa, Convenios de Administración por Resultados (CAR), políticas, normas, etc.

10. Educación Básica

Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel básico a excepción del programa de Alfabetización.

11. Alfabetización

Incluye todas las actividades ligadas al Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización.

12. Educación Superior

Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel superior.

13. Educación técnico-productiva

Incluye todas las actividades ligadas a la prestación del servicio educativo en el nivel técnico – productivo.

14. Actividades de apoyo

Incluye todas las actividades de apoyo a instituciones, personas y/o de proyección social desarrolladas por las Entidades del sector educación.





1.9. Presupuesto aprobado por Objetivo Institucional y Líneas de Acción Operativas

OBJETIVOS INSTITUCIONALES		LÍNEAS DE ACCIÓN OPERATIVA	PRESUPUESTO APROBADO
<b>OBJETIVO 1</b>	Impulsar la expansión de la cobertura y mejora de la calidad de la educación de las niñas y niños menores de 6 años	Educación Básica Desarrollo curricular Material educativo Acompañamiento Pedagógico Equipamiento y mobiliario educativo Mejora de la Gestión Educativa	178,232,908
<b>OBJETIVO 2</b>	Contribuir a mejorar los niveles de logro de aprendizaje de las niñas y los niños de educación primaria	Educación Básica Desarrollo curricular Material educativo Acompañamiento Pedagógico Equipamiento y mobiliario educativo Mejora de la Gestión Educativa	552,095,999
<b>OBJETIVO 3</b>	Impulsar la ampliación de la cobertura y la mejora de los niveles de logro de aprendizaje de los estudiantes de educación secundaria	Educación Básica Desarrollo curricular Material educativo Acompañamiento Pedagógico Equipamiento y mobiliario educativo Mejora de la Gestión Educativa	470,136,630
<b>OBJETIVO 4</b>	Contribuir a mejorar la atención de necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales asociadas a la discapacidad, talento y superdotación bajo el enfoque de educación inclusiva.	Desarrollo curricular Material educativo Acompañamiento Pedagógico Equipamiento y mobiliario educativo Mejora de la Gestión Educativa	36,102,908
<b>OBJETIVO 5</b>	Impulsar la ampliación de la cobertura y mejorar la calidad de la educación Básica Alternativa y Técnico-Productiva en las poblaciones de menores recursos, priorizando jóvenes	Desarrollo curricular Material educativo Equipamiento y mobiliario educativo Educación técnico-productiva Mejora de la Gestión Educativa	92,839,670
<b>OBJETIVO 6</b>	Contribuir a mejorar la calidad de la educación superior y la formación docente en servicio, para que se ajuste a las necesidades del país y aporte a su desarrollo	Capacitación Docente Educación Superior Material educativo Acompañamiento Pedagógico Equipamiento y mobiliario educativo Mejora de la Gestión Educativa	113,672,773
<b>OBJETIVO 7</b>	Promover mejores condiciones de infraestructura en las instituciones Educativas	Infraestructura educativa Equipamiento y mobiliario educativo	133,544,370
<b>OBJETIVO 8</b>	Construir un sistema educativo descentralizado y ético que garantice la existencia de organizaciones transparentes, funcionales y pertinentes a las necesidades de la población	Administración / Gestión Institucional Mejora de Gestión Institucional Mejora de la Gestión Educativa Actividades de apoyo	708,419,042
<b>OBJETIVO 9</b>	Reducir la tasa de Analfabetismo	Alfabetización Material educativo	80,000,000
<b>TOTAL PLIEGO 010</b>			<b>2,365,044,300</b>

Nota: El detalle de las Actividades/Proyecto por Objetivo Institucional se consigna en el anexo 07.



## 2. Actividades del Plan Operativo Institucional 2007 del MED

El Ministerio de Educación es el órgano rector del Sector Educación, responsable de formular la política nacional en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y política general del Estado.

En el marco del Presupuesto Institucional de Apertura 2007, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0747-2006-ED, del 21 de Diciembre del año 2006, descritas a continuación, se presentan las acciones formuladas y ajustadas al marco presupuestal aprobado:

### SEDE CENTRAL

#### 2.1. Alta Dirección

##### 2.1.1. Despacho Ministerial

La dirección y gestión del Ministerio de Educación, está confiada al Ministro de Educación, según lo dispone el artículo 119° de la Constitución Política del Perú. Por mandato constitucional, le compete refrendar los Decretos y Resoluciones Supremas del ramo. El Ministro, además de ser la máxima autoridad del Ministerio, lo es también del Sector Educación que comprende además del Ministerio, los organismos públicos descentralizados (OPD) adscritos por Ley al ramo de Educación.

Entre las principales funciones del Ministro se encuentran las de dirigir la política sectorial en materia de educación, cultura, ciencia y tecnología, deporte y recreación, en concordancia con la política general del Estado y los planes de desarrollo nacional. Coordina sobre asuntos de su competencia con los Poderes del Estado, entidades públicas e instituciones sociales que trabajan a favor de la Educación Nacional.

La Alta Dirección, de acuerdo al presupuesto aprobado, tiene asignado S/. 1,589,619 Nuevos Soles, programados para desarrollar las acciones de gestión del Despacho Ministerial y del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial, según se detalla en el siguiente cuadro:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Alta Dirección	Despacho Ministerial	0016	Acciones de la Alta Dirección	Acción	49	LIMA	1,000,000
024	Alta Dirección	Gabinete de Asesores del Ministro	0020	Acciones de la Alta Dirección: Jefatura de Gabinete del Ministro	Acción	49	LIMA	589,619
								1,589,619

##### 2.1.1.1. Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana-FONDEP

Existen iniciativas dentro del sector que por su trascendencia son adscritas directamente al Despacho Ministerial, tal es el caso del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP, creado mediante la Ley N° 28332 – como un órgano adscrito a la Alta Dirección. Para el año 2007 se ha asignado al FONDEP un monto ascendente a S/.3,868,050 Nuevos Soles, para el financiamiento de la gestión administrativa del FONDEP y la promoción de las Innovaciones en las Instituciones Educativas, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	0034	Gestión Administrativa del FONDEP	Convenio	240	LIMA	2,760,050
024	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	Fondo Nacional de Desarrollo Educativo	0035	Promoción de las Innovaciones en las Instituciones Educativas	Convenio	3,750	LIMA	1,108,000
								3,868,050



### 2.1.1.2. Complejo Arqueológico de Chan Chan

Mediante el Decreto de Urgencia N° 032-2006 (17.11.2006) se efectuó la Declaración del Estado de Emergencia del Complejo Arqueológico de Chan Chan, ubicado en el departamento de La Libertad.

Las acciones emprendidas se encaminan a atender emergentemente la prevención de los efectos del Fenómeno del Niño sobre el Complejo Arqueológico de Chan Chan con el objeto de mitigar desastres de manera preventiva y prioritariamente las zonas sobre las cuales se ha encontrado intervención humana a la fecha de inicio del proyecto, debido a que son zonas al descubierto, expuestas a erosión climática, al uso intensivo y extensivo, atendiendo luego las zonas no intervenidas creando situaciones de protección y acondicionamiento de uso restringido; estrategia que deberá ir acompañada paralelamente de ir enriqueciendo la puesta en valor y administración sostenida del Complejo Arqueológico.

Mediante el Decreto Supremo N° 026-2006-ED (15.12.2006) se creó y se declaró la autonomía de la Unidad Ejecutora 110 del MINEDU, con un presupuesto asignado de S/. 10,000,000 de Nuevos soles se financiarán las acciones de Administración del Complejo Arqueológico Chan Chan y el desarrollo del Plan Maestro de Conservación de Chan Chan, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
110	Complejo Arqueológico Chan Chan	Complejo Arqueológico Chan Chan	0001	Complejo Arqueológico Chan Chan	Acción	12	LA LIBERTAD	4,000,000
110	Complejo Arqueológico Chan Chan	Complejo Arqueológico Chan Chan	0002	Plan Maestro de Conservación de Chan Chan	Unidad	1	LA LIBERTAD	6,000,000
								10,000,000

### 2.1.1.3. Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE.

Mediante la Ley 28740 promulgada el día 19 de mayo del año 2006, se creó el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa", mediante el cual se norman los procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa, define la participación del Estado en ellos y regula el ámbito, la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), a los que se refieren los artículos 14° y 16° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Para el año 2007 se han destinado un total de S/. 5,000,000 de Nuevos Soles para el desarrollo de las actividades de implementación del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Alta Dirección	Alta Dirección	0007	SINEACE	Acción	12	LIMA	5,000,000
								5,000,000



## 2.2. Órganos Consultivos

### 2.2.1. Consejo Nacional de Educación - CNE

Es un órgano especializado, consultivo y autónomo del Ministerio de Educación que tiene como finalidad participar en la formulación, concertación, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Nacional, las políticas y planes educativos de mediano y largo plazo y las políticas intersectoriales que contribuyen al desarrollo de la educación<sup>4</sup>

La intervención del Consejo se realiza a través de diálogos descentralizados y ruedas de consultas con las principales instituciones de la sociedad civil con el fin de elaborar y evaluar el Proyecto Educativo Nacional, de acuerdo con la Ley General de Educación. Pretende ser un canal abierto de comunicación para la recepción de propuestas, sugerencias e iniciativas, dando cuenta de los aportes y recomendaciones recibidas.

Para el año 2007, se ha aprobado para el Consejo Nacional de Educación, un presupuesto ascendente a S/. 1,802,792 Nuevos Soles para el posicionamiento y puesta en marcha del Proyecto Educativo Nacional, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Consejo Nacional de Educación	Consejo Nacional de Educación	0028	Posicionamiento y puesta en marcha del Proyecto Educativo Nacional	Plan	1	LIMA	1,802,792
								1,802,792

### 2.2.2. Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura – PROMOLIBRO

El Consejo Nacional de Democratización del Libro y Fomento de la Lectura es un órgano consultivo del Ministerio de Educación que depende del Ministro de Educación, creado mediante Ley N° 28086, "Ley de Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura", publicada el 11 de octubre de 2003.

Entre sus funciones se cuentan la de proponer los planes y programas dirigidos a la promoción del libro y al fomento de la lectura y al desarrollo de la industria editorial nacional así como apoyar al fortalecimiento del sistema nacional de bibliotecas, así como a la conservación del patrimonio bibliográfico y documental de la nación, en concordancia con las tecnologías creadas o por crearse.

Propone también las medidas con el fin de lograr el apoyo de los sectores público y privado para alcanzar los objetivos que se propone la Ley 28086 y promueve la celebración de convenios internacionales necesarios para incrementar la exportación del libro peruano y productos editoriales afines, así como la difusión del libro peruano, a través de las delegaciones diplomáticas del Perú en el extranjero.

Incentiva además la participación de los autores, editores, y libreros peruanos en congresos, ferias, exposiciones y otros eventos nacionales e internacionales, dedicados al libro y productos editoriales afines y fomenta el hábito de la lectura en los estudiantes de educación básica, en coordinación con el Ministerio de Educación.

<sup>4</sup> Cabe señalar que desde el año 2,002 y con D.S. N° 007-2002-ED del 01 de marzo de 2002, se reincorporó el Consejo Nacional de Educación dentro de la estructura orgánica del Sector Educación.



Anualmente promueve la convocatoria anual de certámenes para premiar obras literarias de autores nacionales en los géneros de poesía, cuento, novela, ensayo, teatro, ciencias y humanidades, así como las ediciones nacionales y en las categorías que considere pertinentes. Asimismo se considera la premiación de obras de literatura infantil y las dirigidas a personas con discapacidad .

Para el desarrollo inclusivo de la lectura, promueve que las bibliotecas públicas y privadas implementen material de lectura en el sistema Braille, el libro hablado y otros elementos técnicos y de accesibilidad que permitan la lectura a personas con discapacidad, de conformidad con la Ley N° 27050 “Ley de la Persona con Discapacidad”.

Para el desarrollo de las funciones de Fomento del Libro y la Lectura, se cuenta con un Presupuesto Inicial Aprobado de S/. 1,000,000 Nuevos Soles, según se puede apreciar en el siguiente cuadro:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Alta Dirección	Promolibro	0072	Fomento del Libro y la Lectura	Persona	330,000	LIMA	1,000,000
								1,000,000

### 2.3. Órganos de Asesoramiento

#### 2.3.1. Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil

La Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil es la responsable de desarrollar y fortalecer las relaciones y articular las políticas y esfuerzos de las instituciones que trabajan a favor de la educación nacional, para ello, propone lineamientos y estrategias de coordinación, cooperación y articulación de acciones, así como desarrolla proyectos y convenios de cooperación conjunta con las Universidades e instituciones de la sociedad civil.

Para el desarrollo de éstas acciones de coordinación para la Movilización Nacional por la Educación, en el Nivel Secundaria, se ha aprobado un presupuesto ascendente a S/. 150,000 Nuevos Soles.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Alta Dirección	Oficina de Coordinación con Instituciones de la Sociedad Civil	0076	Movilización Nacional por la Educación - Nivel Secundaria	Establecimiento	50	LIMA	150,000
								150,000

#### 2.3.2. Secretaría de Planificación Estratégica

La Secretaría de Planificación Estratégica es responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del Sector Educación; depende del Ministro de Educación.

Es la encargada de proponer a la Alta Dirección la política, objetivos y estrategia sectoriales, en coordinación con los órganos y entidades del Sector Educación, de esta manera es el ente conductor del sistema de planificación estratégica del Sector, para ello coordina e integra los



sistemas de planificación, presupuesto sectorial, inversión pública y cooperación internacional, así como los sistemas de información y de estadística del Sector Educación.

Mantiene la relaciones técnico - funcionales con la Secretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, con la Dirección Nacional de Presupuesto Público y la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas, con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, o el organismo que haga sus veces, así como con la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa y el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Por otro lado, el 17 de Noviembre de 2006 mediante Resolución Ministerial N° 0716-2006-ED se aprobó la Directiva que define las Responsabilidades de las instancias de gestión educativa descentralizada en la evaluación censal de los alumnos del segundo grado de primaria y docentes de los niveles de inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, siendo la Secretaría de Planificación Estratégica, con la participación del Viceministerio de Gestión Institucional, la encargada de planificar, organizar y supervisar el proceso de la evaluación censal. En el ámbito de sus respectivas competencias funcionales las Unidades de Medición de la Calidad y la Unidad de Estadísticas vienen aportando al proceso de evaluación que se viene desarrollando.

La Secretaría de Planificación Estratégica tiene asignado un monto total de S/. 44,055,271 Nuevos Soles, distribuidos entre sus diferentes unidades integrantes, así, a la Secretaría, propiamente le correspondería un presupuesto inicial de S/. 15,400,000 Nuevos Soles, para el financiamiento de las acciones administrativas y el desarrollo de la Evaluación Nacional a Docentes, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Secretaría de Planificación Estratégica	Secretaría de Planificación Estratégica	0033	Dirigir el Proceso de Planeamiento Estratégico, el Proceso Presupuestario y el Proceso de Inversión Pública del MED	Acción	12	LIMA	800,000
026	Secretaría de Planificación Estratégica	Secretaría de Planificación Estratégica	0006	Evaluación Nacional a Docentes	Docente Evaluado	50,000	LIMA	14,600,000
								15,400,000

Adicionalmente, la Secretaría de Planificación Estratégica desarrolla sus acciones, a través de las siguientes oficinas a su cargo:

#### 2.3.2.1. Oficina de Informática

La Oficina de Informática es responsable de establecer las políticas, normas y estándares, así como conducir el uso de recursos informáticos en el Sector Educación. Depende de la Secretaría de Planificación Estratégica.

Se encarga de normar el establecimiento de la conectividad requerida entre las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, además elabora, desarrolla, ejecuta, evalúa y mantiene el Plan Estratégico Informático del Ministerio de Educación, en armonía con las políticas trazadas por la Alta Dirección en el Plan Estratégico Institucional.

Asesora y brinda asistencia técnica a la Alta Dirección, direcciones nacionales y oficinas del Ministerio de Educación en los temas relacionados a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones y contribuye a la formulación de las políticas, planes y proyectos del Ministerio de Educación referidos a la modernización de la gestión y estandarización de procesos para el desarrollo de sistemas de información y comunicaciones.





Establece los planes de contingencia necesarios para la seguridad de los procesos informáticos y la información del Ministerio de Educación, supervisando la existencia de los mismos en las Direcciones Regionales de Educación y en las Unidades de Gestión Educativa Local y administra y supervisa la ejecución del portafolio de proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones institucionales del Ministerio de Educación.

Cumple y hace cumplir las normas del Sistema Nacional de Informática en el Sector Educación, estableciendo los estándares para el desarrollo de sistemas, equipamiento de cómputo, comunicaciones y el uso de los recursos informáticos para la gestión institucional.

Se encarga de formular y proponer las políticas destinadas a estandarizar las herramientas informáticas, procesos y niveles de calidad de la gestión, productos y servicios desarrollados por la Oficina de Informática, además, administra la base de datos institucional, estableciendo las coordinaciones necesarias con las diversas direcciones nacionales y oficinas del Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, realizando el seguimiento para su permanente actualización.

Establece y opera un sistema de Bases de Datos con la información pertinente para la planificación, investigación y monitoreo de la Educación, además fomenta y apoya la capacitación en temas de informática para el personal de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

La Oficina de Informática, para el desarrollo de las acciones de Gestión de Tecnologías de la Información e Infraestructura de Informática y de Comunicaciones y para la Administración de los Sistemas Informáticos del MED, cuenta con un Presupuesto Inicial Aprobado de S/. 11,140,371 Nuevos Soles, según se detalla en el siguiente cuadro:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Secretaría de Planificación Estratégica	Oficina de Informática	0009	Gestión de Tecnologías de la Información e Infraestructura Informática y de Comunicaciones	Acción	12	LIMA	10,340,371
027	Secretaría de Planificación Estratégica	Oficina de Informática	0006	Administración de los Sistemas Informáticos del MED	Acción	3	LIMA	800,000
								11,140,371

### 2.3.2.2. Unidad de Presupuesto

La Unidad de Presupuesto depende de la Secretaría de Planificación Estratégica, es el área encargada de normar y orientar el proceso presupuestario de las Unidades Ejecutoras del Pliego, cautelando la concordancia entre las modificaciones presupuestales y la programación del Plan Operativo Anual, formulando normas y procedimientos complementarios para mejorar el proceso de gestión presupuestaria; implementa mecanismos de participación para una eficiente y transparente distribución de los recursos autorizados en los calendarios de compromisos trimestrales y mensuales.

Parte de sus funciones consiste en registrar y mantener actualizadas las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año fiscal, llevar su control e incorporarlas en el marco presupuestal del Pliego, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Operativo Anual y gestionar ante las instancias pertinentes la incorporación al marco presupuestal de los recursos con destino al Pliego, asegurando su incorporación al Plan Operativo Anual.

Adicionalmente, se encarga de supervisar y efectuar el seguimiento de la gestión presupuestaria de los Pliegos del Sector Educación, de las Unidades Ejecutoras del Pliego y Direcciones Regionales de Educación, así como efectuar el control de la Ejecución de los



Calendarios de Compromisos del Presupuesto del Pliego. Es la oficina encargada de mantener relaciones técnico-funcionales con la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por otro lado, es importante señalar que la Vigésima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28297 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, autoriza al Ministerio de Educación, a través del Círculo de Mejora de la Calidad del Gasto, a desarrollar durante el año 2007, las acciones de evaluación de los requerimientos de plaza docente y administrativos en las Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL del Sector Educación.

Este proceso tiene como finalidad garantizar la correcta ejecución del gasto y la atención del servicio educativo con disponibilidad de plazas estrictamente necesarias. Para tal efecto, el proceso de racionalización implica la autorización de traslado de plazas interregional en la orientación de mejorar la calidad de educación y la calidad del gasto público.

Asimismo, se ha dispuesto la evaluación de plazas estrictamente necesarias en las instituciones de Educación Superior no Universitarias Públicas a nivel nacional, con la finalidad de mejorar el servicio educativo en dichas instituciones.

Para el desarrollo de las acciones de gestión y administración del proceso presupuestal del Pliego 010 del Ministerio de Educación y el diseño y aplicación de buenas prácticas para la asignación y ejecución de los recursos del Sector Educación, se cuenta con un presupuesto de S/. 2,300,000 Nuevos Soles, según el detalle que se presenta en el siguiente cuadro:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Secretaría de Planificación Estratégica	Unidad de Presupuesto	0031	Gestión y Administración del Proceso Presupuestal del Pliego 010 - Ministerio de Educación	Acción	262	LIMA	1,300,000
027	Secretaría de Planificación Estratégica	Unidad de Presupuesto	0007	Diseño y aplicación de buenas prácticas para la asignación - ejecución de los recursos en el Sector Educación	Documento	16	LIMA	1,000,000
								2,300,000

### 2.3.2.3. Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa

La Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa es responsable de normar, orientar y evaluar el proceso de planificación del Ministerio de Educación, en el marco de la Ley General de Educación y sus modificatorias. Depende de la Secretaría de Planificación Estratégica.

Se encarga de proponer para su aprobación por la Alta Dirección los objetivos sectoriales, políticas, prioridades, estrategias y requerimientos de recursos para el desarrollo educativo y formula los planes estratégicos sectoriales e institucionales y los requerimientos presentados que incorporen los aportes de la cooperación internacional que sean necesarios para su ejecución. Conduce e integra el proceso de análisis, evaluación y seguimiento sectorial sobre la base de la producción estadística e indicadores relevantes.

Dependen de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa:

#### 2.3.2.3.1 Unidad de Programación

La Unidad de Programación depende de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa. Es la encargada de formular y proponer las políticas y los planes de desarrollo educativo de corto, mediano y largo plazo del Ministerio de Educación en el marco





de la Ley General de Educación y sus modificatorias, así como normar y coordinar el proceso de planificación estratégica.

Conduce y asesora el proceso de formulación, monitoreo, análisis y evaluación de los planes, programas y proyectos educativos y determina los requerimientos de información para el proceso de planificación y gestión estratégica institucional, en coordinación con las áreas involucradas.

Por otra parte, analiza, evalúa, estima y propone la prioridad para la atención de la demanda de recursos del Sector y proporciona el marco de referencia que oriente la preparación de los convenios de préstamo y cooperación técnica, asegurando su coherencia con las políticas y prioridades sectoriales.

Es la encargada, además de realizar estudios prospectivos de la educación en el contexto del permanente cambio social y científico-tecnológico que se da en el Perú y en el resto del mundo y cumple las funciones de Oficina de Programación e Inversiones del Sector, en el marco de las disposiciones establecidas por el Sistema Nacional de Inversión Pública, Ley N° 27293. Mantiene relaciones técnico-funcionales con la Secretaría de Coordinación Multisectorial y la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, así como con la Dirección General de Programación Multianual del Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el financiamiento de la conducción del proceso de planificación y asesoramiento del proceso de inversión pública del MED, cuenta con un presupuesto aprobado ascendente a los S/.2,000,000 Nuevos Soles, para el desarrollo de sus acciones, según el detalle, del cuadro adjunto:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	PLANMED - Unidad de Programación	0032	Conducir el proceso de Planificación y Asesorar el Proceso de Inversión Pública del MED	Documento	38	LIMA	2,000,000
								2,000,000

Cabe mencionar además que el 30 de marzo del 2006, por primera vez el Pliego Ministerio de Educación suscribió once Convenios de Administración por Resultados, con la finalidad de comprometer los esfuerzos del Sector, a través del mismo número de Instituciones Educativas de Lima Metropolitana, para la consecución de los objetivos institucionales y resultados esperados durante el Año Fiscal 2006. La implementación de este mecanismo en el Sector ha estado a cargo de la Unidad de Programación y tiene como propósito ensayar un instrumento de gestión para las Instituciones Educativas propendiendo a la mejora de calidad, cobertura de los mismos, privilegiando los niveles de economía, eficacia, eficiencia y calidad en la administración de sus recursos.

Cabe señalar, que las instituciones educativas, si bien constituyen instancias operativas directas de prestación de servicios relacionados con la comunidad escolar, no administran los recursos que le son asignados en el presupuesto, dado que dependen de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, que constituyen sus Unidades Ejecutoras. Así mismo, dentro de las UGEL se encuentran las Unidades de Costeo, que son un conglomerados de Instituciones Educativas, que operan alrededor de un Centro Base, el que finalmente, administra y determina las prioridades de los recursos que son asignados a las Instituciones Educativas para sus gastos corrientes. Adicionalmente, el Ministerio de Educación, como Sede Central compromete indirectamente en este Convenio a cinco de sus Unidades Ejecutoras, que proveen a las instituciones educativas a nivel nacional, recursos estratégicos para asegurar la calidad y cobertura de los servicios educativos, como son: material



educativo, capacitación docente, mobiliario escolar y de manera reducida acciones de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura educativa.

#### 2.3.2.3.2. Unidad de Estadística Educativa.

La Unidad de Estadística Educativa depende de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa. Es el área encargada de identificar la información cuantitativa, cualitativa y georeferenciada que los diferentes órganos y dependencias del Sector Educación requieren para sus procesos de planeamiento, evaluación y monitoreo.

Diseña y aplica instrumentos censales y muestrales costo-efectivos de recolección de información cuantitativa y cualitativa del Sector Educación, relevante para los procesos de investigación, planeamiento, evaluación y monitoreo, así como los modelos de estimación y proyección de variables e indicadores del Sector Educación, coordinando con la Unidad de Programación, los aspectos técnicos del diseño de los indicadores de gestión de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Asimismo, propone, diseña y desarrolla modelos de análisis espacial para apoyar los procesos de planificación y gestión del Sector Educación; estableciendo los estándares metodológicos para la definición y cálculo de las variables e indicadores educativos que permitan su comparación a nivel nacional, regional e internacional.

Representa al Ministerio de Educación en las coordinaciones intersectoriales para el establecimiento de estándares de producción, uso, manejo y difusión de información georeferenciada y efectúa la difusión oficial de la información educativa referida a estadísticas educativas. Norma los procesos de recolección y procesamiento de la estadística educativa para su cumplimiento por las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

Para la producción de información estadística educativa, estudios e investigaciones, la implementación de un sistema de procesamiento automatizado de datos estadísticos y la producción de información para la organización espacial y gestión del servicio educativo, cuenta con un presupuesto ascendente a S/. 2,607,850 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	PLANMED - Unidad de Estadística Educativa	0037	Producción de la información estadística educativa, estudios e investigaciones	Acción	43	LIMA	1,238,180
028	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	PLANMED - Unidad de Estadística Educativa	0003	Implementación de un Sistema de Procesamiento Automatizado de Datos Estadísticos	Módulo	23	NACIONAL	450,000
030	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	PLANMED - Unidad de Estadística Educativa	0008	Producción de Información para la Organización Espacial y Gestión del Servicio Educativo	Red Instalada	56	NACIONAL	919,670
								2,607,850

#### 2.3.2.3.3. Unidad de Medición de la Calidad Educativa.

Es el área encargada de desarrollar, diseñar y/o promover, en coordinación con la Unidad de Programación, la realización de análisis y estudios de diagnóstico sobre la realidad educativa y otros que se requieran para apoyar la formulación de políticas y planes sectoriales.



Diseña instrumentos metodológicos para la realización de estudios de línea de base de los programas y proyectos estratégicos del Sector y participa, junto con la Unidad de Programación, en la elaboración de los informes de análisis prospectivo y evaluación vinculados al cumplimiento de los objetivos sectoriales y las políticas del Estado. Por otro lado, desarrolla y promueve investigaciones orientadas a identificar los factores asociados a la evolución de los principales indicadores de aprendizaje y variables educativas.

Es la encargada de diseñar un sistema de indicadores de aprendizaje que permita el monitoreo de los objetivos generales de la política educativa nacional y coordina los esfuerzos de investigación existentes en las distintas dependencias del Ministerio y emite opinión técnica sobre la calidad y pertinencia de las propuestas de estudios e investigaciones que realicen los distintos órganos del Sector o promuevan a través de terceros.

Tiene como función, coordinar con el Instituto Peruano de Evaluación, Acreditación y Certificación Educativa (IPEACE) la política sobre medición de la calidad educativa para todos los niveles y modalidades de la educación y promueve el análisis y uso de la información generada por el citado instituto y por el Ministerio, en la formulación de políticas educativas por parte de las oficinas y diversas instancias del mismo. También asesora a las direcciones nacionales y oficinas del Ministerio para emprender actividades de análisis e investigación en forma sistemática y articulada a los procesos de planificación de política educativa.

Para el desarrollo del monitoreo de los estudios de medición del rendimiento estudiantil, la difusión de los resultados y los estudios para la medición de la calidad educativa, cuenta con un presupuesto aprobado de S/. 10,557,050 Nuevos Soles, asignados, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
027	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	PLANMED - Unidad de Medición de la Calidad Educativa	0008	Monitorear los estudios de medición de rendimiento estudiantil	Informe	6	LIMA	650,000
028	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	PLANMED - Unidad de Medición de la Calidad Educativa	0006	Difusión de Resultados	Persona Capacitada	350	NACIONAL	750,000
030	Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa	PLANMED - Unidad de Medición de la Calidad Educativa	0007	Estudios para la Medición de la Calidad Educativa	Estudio	4	LIMA	9,157,050
								<b>10,557,050</b>

#### 2.4. Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es responsable de ejecutar las acciones y actividades de control de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Control y demás disposiciones, a fin de promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como el cumplimiento de los fines y metas institucionales. Depende funcional y técnicamente de la Contraloría General de la República.

El órgano de Control Institucional, desarrolla sus acciones a través de dos Unidades:



### 2.4.1. Unidad de Control en Gestión.

La Unidad de Control en Gestión depende del Órgano de Control Institucional, se encarga de desarrollar las acciones de control de gestión establecidas en el Plan Anual de Control, así como efectuar el seguimiento y la evaluación de la ejecución de las medidas correctivas, superación de observaciones y aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control realizadas en el ámbito de su competencia, proponiendo al Despacho del Jefe del Órgano de Control Institucional, la conformación de comisiones de control y de equipos de trabajo de la Unidad de Control de Gestión.

### 2.4.2. Unidad de Control Financiero.

La Unidad de Control Financiero depende del Órgano de Control Institucional, se encarga de desarrollar las acciones de control financiero, presupuestal y legal establecidas en el Plan Anual de Control, efectuando el seguimiento y la evaluación de la ejecución de las medidas correctivas, superación de observaciones y aplicación de las recomendaciones contenidas en los informes resultantes de las acciones de control realizadas en el ámbito de su competencia, proponiendo al Despacho del Jefe del Órgano de Control Institucional la conformación de comisiones de control y de equipos funcionales de trabajo de la Unidad de Control Financiero.

El Órgano de Control Institucional para asegurar el control de los procesos y la transparencia de las acciones del sistema educativo, cuenta con un Presupuesto Institucional Aprobado de S/. 2,014,925 Nuevos Soles, asignados, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Órgano de Control Institucional	Órgano de Control Institucional	0036	Asegurar el control de los procesos y la transparencia de las acciones del sistema educativo	Acción	12	LIMA	2,014,925
								2,014,925

## 2.5. Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública es responsable de la defensa de los intereses y derechos del Ministerio de Educación y de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector ante los órganos jurisdiccionales. Tiene la plena representación del Estado en juicios relacionados con intereses del Sector Educación y ejercita su defensa en todos los procesos y procedimientos en los que actúa.

Por ello, representa al Sector Educación en los asuntos judiciales, civiles, penales, laborales y constitucionales, solicitando a los jueces o ante quien corresponda, se dicten medidas cautelares y/o se decreten y tramiten las diligencias preparatorias necesarias para defender los derechos del Sector.

Para el correcto desempeño de sus funciones, coordina con la Alta Dirección, direcciones nacionales, oficinas y Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Educación y el Consejo de Defensa Judicial del Estado las acciones para la defensa de los intereses del Sector, estableciendo además canales de coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, para la defensa de los intereses del Sector.

Además, participa en los Proyectos destinados a optimizar la defensa de los bienes e intereses del Ministerio de Educación, informando a la Alta Dirección del Ministerio de Educación y Consejo de Defensa Judicial del Estado sobre el estado y avance de ejecución de los procesos asumidos.



La Procuraduría Pública, para el ejercicio de la defensa de los intereses del Ministerio de Educación, cuenta con un Presupuesto Institucional Aprobado de S/. 1,216,992 Nuevos Soles, asignados, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Procuraduría Pública	Procuraduría Pública	0015	Defensa de los intereses del Ministerio de Educación	Acción	21	LIMA	1,216,992
								1,216,992

## 2.6. Órganos de Línea

### 2.6.1. Viceministerio de Gestión Pedagógica

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, el Viceministerio de Gestión Pedagógica es el órgano de la Alta Dirección responsable de proponer políticas, objetivos y estrategias nacionales, educativas y pedagógicas, de las etapas, niveles, modalidades y formas del sistema educativo que gestiona el Ministerio de Educación, para la aplicación de las estructuras curriculares básicas, los planes de formación y capacitación del personal docente, el seguimiento de los factores de calidad de la educación, de las investigaciones de carácter pedagógico y el uso de nuevas tecnologías de enseñanza. En el ámbito de su competencia, establece las relaciones intersectoriales y con instituciones de la sociedad civil que actúan a favor de la educación.

Para la gestión del despacho del Viceministerio de Gestión Pedagógica, se cuenta con un presupuesto de S/. 418,800 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Viceministerio de Gestión Pedagógica	Viceministerio de Gestión Pedagógica	0017	Acciones de la Alta Dirección: Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica	Acción	44	LIMA	418,800
								418,800

Efectúa su labor, a través de las siguientes dependencias:

#### 2.6.1.1. Dirección Nacional de Educación Básica Regular

La Dirección Nacional de Educación Básica Regular es responsable de asegurar la formulación y propuesta articulada de la política, objetivos, estrategias pedagógicas, normas y orientaciones de alcance nacional para los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Las acciones de esta Dirección dependen del Viceministerio de Gestión Pedagógica y se orientan a formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas en los niveles de Educación Inicial, Primaria, y Secundaria, de manera coordinada con las respectivas Direcciones, asimismo, son los encargados de formular el diseño curricular nacional de la Educación Básica Regular y las orientaciones referidas al nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en coordinación con otras Direcciones Nacionales, definiendo con ellas, los criterios técnicos para la programación, diversificación, implementación y evaluación curricular, así como para el desarrollo de las acciones educativas y el diseño, producción, uso y distribución de materiales educativos.

Define los criterios normativos para el desarrollo de la gestión pedagógica en las Instituciones Educativas y programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y promueve las estrategias para la difusión y consulta nacional de las propuestas pedagógicas y de innovación de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Se encarga también de promover y gestionar proyectos de cooperación internacional dirigidos al mejoramiento de la calidad de la Educación Inicial, Primaria y Secundaria en el marco de las políticas de la Educación Básica Regular y el



Proyecto Educativo Nacional e impulsa la elaboración, adaptación y uso de nuevas tecnologías aplicadas a la educación, concordantes con la modernización del currículo, en coordinación con el Proyecto Huascarán.

Genera la concertación y el consenso de las acciones multisectoriales con otros organismos del Estado, gobiernos locales, empresas, organismos no gubernamentales, instituciones y asociaciones, en beneficio de la atención integral de niñas, niños y adolescentes. Para ello promueve los mecanismos de sensibilización, participación y cogestión de padres de familia y de la comunidad en la Educación Básica Regular, a través de los medios de comunicación, asimismo.

Se encarga de asegurar en los tres niveles educativos un enfoque intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario en coordinación con las Direcciones Nacionales correspondientes. A la par, propone una política de textos y material educativo coherente con las necesidades de cada uno de los niveles y en un marco de descentralización, regulando los procesos de diseño, producción, distribución y uso de los materiales educativos asegurando su coherencia y concordancia con la articulación entre los niveles educativos.

#### 2.6.1.1.1. Dirección de Educación Inicial

La Dirección de Educación Inicial depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, se encarga de formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del nivel de Educación Inicial, en base a ello, norma, orienta, monitorea y evalúa el desarrollo de los modelos y servicios de Educación Inicial en las Instituciones y Programas Educativos, en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

En ese sentido, le corresponde elaborar y validar el diseño curricular nacional para su nivel y las orientaciones pedagógicas de la Educación Inicial, en articulación con la Dirección de Educación Primaria y la Dirección de Educación Secundaria; para ello orienta, monitorea y evalúa los procesos de adecuación, diversificación, implementación y evaluación curricular.

Ésta Dirección se encarga también de la producción, adquisición, uso y distribución de materiales educativos para el nivel inicial, los lineamientos técnicos sobre los procesos pedagógicos de desarrollo curricular, la evaluación de los aprendizajes y las acciones de tutoría y orientación. Asimismo, norma, implementa, monitorea y evalúa las acciones de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa en la Educación Inicial.

Fortalece la educación inclusiva de calidad para niñas y niños con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad o cualidades excepcionales, generando mecanismos de sensibilización, participación y cogestión de los padres de familia y de la comunidad en la Educación Inicial.

Promueve la concertación y el consenso de acciones multisectoriales con otros organismos del Estado, gobiernos locales, municipios, empresas, organismos no gubernamentales, instituciones y asociaciones, en beneficio de la atención integral de niñas y niños.

Para la provisión de materiales educativos, el desarrollo de las orientaciones curriculares, la implementación del acompañamiento del docente en el aula, la experimentación y expansión de los modelos educativos y la validación de las propuesta pedagógica en áreas rurales, en el nivel de Educación Inicial, se ha asignado un presupuesto ascendente a S/. 19,160,966 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:





UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr. Cad.	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0010	Orientaciones Curriculares y metodológicas para Educación Inicial	Documento	5	LIMA	1,091,361
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0011	Acompañamiento del docente en aula y sistematización de la práctica pedagógica	Aula	1,091,361	LIMA	1,032,900
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0012	Impresión y distribución de Guías Metodológicas para docentes para implementación del DCN	Unidad	44,451	LIMA	196,639
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0014	Incremento de 1 hora adicional	Horas Lectivas	469,080	LIMA	4,962,866
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0017	Dotación de módulos de materiales educativos a Centros y Programas de Educación Inicial de 0 a 2 años y de 3 a 5 años	Módulo	18,614	LIMA	1,645,700
028	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0004	Proyecto de Atención Integral a Niños Menores de 5 Años a Nivel de Factibilidad	Estudio	1	NACIONAL	600,000
030	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0010	Experimentación y Expansión de los Modelos Educativos de 0 - 2 Años	Niño	4,500	NACIONAL	4,063,000
030	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Inicial	0013	Validación y Expansión de la Propuesta Pedagógica	Niño	32,000	NACIONAL	5,568,500
								<b>19,160,966</b>

#### 2.6.1.1.2 Dirección de Educación Primaria

La Dirección de Educación Primaria depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular, es la encargada de formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del nivel de Educación Primaria, elaborando y validando el diseño curricular nacional en lo que al nivel corresponde y las orientaciones de la Educación Primaria en articulación con la Educación Inicial y la Educación Secundaria en el contexto de la Educación Básica Regular, articulando la Educación Primaria con los niveles educativos de la Educación Básica Regular, en concordancia con los requerimientos y necesidades de los educandos y de la sociedad, en el marco de una educación intercultural, bilingüe e inclusiva de calidad para las niñas y niños con necesidades educativas especiales, discapacidad o cualidades excepcionales.

Asimismo, elabora las normas y orientaciones pedagógicas y administrativas referidas al ingreso, promoción, certificación, traslado y convalidación en la Educación Primaria y es el órgano encargado de orientar la aplicación de políticas de la Educación en áreas rurales, a distancia, especial, comunitaria y ambiental, coordinando con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y norma, implementa, monitorea y evalúa las acciones de evaluación, acreditación y certificación de la calidad educativa en la Educación Primaria. Desarrolla el monitoreo y evaluación de los procesos de adecuación, diversificación, implementación y evaluación curricular, así como la adquisición, producción, uso y distribución de materiales educativos y la producción para el nivel.

Norma, implementa, monitorea y evalúa los lineamientos técnicos sobre los procesos pedagógicos de desarrollo curricular, evaluación del aprendizaje, tutoría y orientación, así como la educación y diversificación curricular en el nivel de la Educación Primaria.

Tiene a su cargo, además el promover las estrategias para la difusión y consulta nacional de las propuestas de innovación y mejoramiento de la calidad en la Educación Primaria. Promover y gestionar proyectos de cooperación internacional dirigidos al mejoramiento de la calidad de la Educación Primaria; promoviendo la concertación y el consenso de acciones multisectoriales con otros organismos del Estado, gobiernos locales, municipios, empresa, organismos no gubernamentales, instituciones y asociaciones, en beneficio de la atención integral de niñas y niños.



De acuerdo a lo propuesto en el discurso de toma de investidura de la Presidencia de la República, para el año escolar 2007, se ha previsto el inicio de clases el primero de marzo y adición de una hora de clase adicional por día, el financiamiento para el desarrollo de las mencionadas acciones asciende a (\*) S/. 95,092,405 Nuevos Soles, los mismos que durante la etapa de ejecución presupuestal serán transferidos a las dependencias regionales para asignación y correspondiente gasto.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0019	Incremento de 1 hora lectiva	Horas Lectivas	8,987,940	LIMA	(*) 95,092,405

Por otro lado, para el desarrollo de las Orientaciones Curriculares y Metodológicas, la dotación de textos escolares y material educativo, el acompañamiento de docentes en aula y la validación y expansión del modelo de atención educativa en áreas rurales para el desarrollo del nivel de Educación Primaria, se cuenta con un presupuesto ascendente a S/.45,600,650 Nuevos Soles, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
027	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0009	Orientaciones Curriculares y Metodológicas para Educación Primaria	Documento	3	LIMA	1,624,000
027	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0011	Dotación de textos escolares y cuadernos de trabajo para estudiantes de Educación Primaria 2008	Unidad	14,642,008	LIMA	32,552,990
027	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0012	Dotación de material educativo y textos para los módulos bibliotecas escolares para las IIEE Primaria	Módulo	30,309	LIMA	3,347,010
027	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0013	Dotación de material educativo y cuadernos de trabajo para estudiantes de primaria - 2007	Unidad	6,635,820	LIMA	2,200,000
027	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0014	Acompañamiento de docentes en aulas y sistematización de la práctica	Aula	780	LIMA	1,300,000
030	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Primaria	0016	Validación y Expansión del Modelo de Atención Educativa para Instituciones Educativas de Educación Primaria	Estudio	1	NACIONAL	4,576,650
								<b>45,600,650</b>

### 2.6.1.1.3. Dirección de Educación Secundaria.

La Dirección de Educación Secundaria depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Regular. Se encarga de formular y proponer la política, objetivos y estrategias pedagógicas del Nivel de Educación Secundaria, normando, orientando, monitoreando y evaluando los procesos de adecuación, diversificación, implementación y evaluación curricular, así como la producción, adquisición, uso y distribución de materiales educativos para el nivel.

Establece las necesidades de formación docente que deberá tener en cuenta el Sistema de Formación Inicial y Formación en Servicio para docentes, a cargo de los programas escolarizados y a distancia de Educación Secundaria. Es la encargada de promover las estrategias para la difusión y consulta nacional de las propuestas de innovación y mejoramiento de la Educación Secundaria. Promover la participación de los padres de familia, instituciones y organismos de la comunidad en la formación integral de las y los estudiantes.





Formula lineamientos de política, acciones y estrategias para la elaboración y uso de las tecnologías de la información aplicadas a la educación, concordantes con la modernización del currículo, en coordinación con el Proyecto Huascarán.

Orienta la aplicación de las políticas de Educación en áreas rurales, a distancia, especial, comunitaria y ambiental en el nivel, coordinando con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local. Por otro lado, promueve el fortalecimiento de la educación inclusiva de calidad para los púberes y adolescentes con necesidades educativas especiales, asociadas a discapacidad o cualidades excepcionales en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Básica Especial. Norma, implementa, monitorea y evalúa los lineamientos técnicos sobre los procesos pedagógicos de desarrollo curricular, evaluación del aprendizaje y apoyo a las acciones de tutoría y de prevención integral.

Promueve la concertación y el consenso de acciones multisectoriales con otros organismos del Estado, gobiernos regionales y locales, municipios, empresas, organismos no gubernamentales, instituciones y asociaciones en beneficio integral de los adolescentes postpúberes y adolescentes plenos en Educación Secundaria y gestiona los proyectos de cooperación internacional dirigidos al incremento del acceso y al mejoramiento de la calidad de la Educación Secundaria, en coordinación con la Oficina de Cooperación Internacional.

Para el asesoramiento y apoyo de la gestión, la elaboración e impresión de documentos pedagógicos, la atención a la Educación Secundaria Rural en alternancia y la validación del modelo de Educación Secundaria con Metodología a distancia, se cuenta con un presupuesto aprobado de S/. 25,653,674 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0074	Asesoramiento y apoyo a la gestión	Intervención	26	LIMA	1,125,000
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0075	Elaboración e impresión de documentos pedagógicos	Unidad	26,300	LIMA	500,000
026	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0083	Atención a la Educación Secundaria Rural en Alternancia	Intervención	3	LIMA	598,000
028	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0005	Asesoría Pedagógica, Monitoreo y Redes de Calidad Educativa	Entidad	7,110	NACIONAL	4,466,000
028	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0007	Comunicación y Mercadeo	Campaña	3	NACIONAL	500,000
028	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0008	Adquisición y Reproducción de Recursos Educativos	Entidad	7,328	NACIONAL	10,759,874
030	Dirección Nacional de Educación Básica Regular	Dirección de Educación Secundaria	0026	Validación del Modelo de Educación Secundaria con Metodología a Distancia	Alumno	900	NACIONAL	7,704,800
								<b>25,653,674</b>

#### 2.6.1.2. Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa

La Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa es responsable de formular y proponer la política nacional de Educación Básica Alternativa; depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es la encargada de formular y proponer la política nacional para la Educación Básica Alternativa, elaborando el Diseño Curricular Nacional para los programas de Educación Básica Alternativa y proponer las orientaciones para la diversificación curricular.

Realiza sus funciones a través de las siguientes oficinas:

**2.6.1.2.1. Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa.**

La Dirección de Programas de Educación Básica Alternativa depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa, es la encargada de elaborar y proponer los lineamientos y acciones de política educativa, así como la elaboración y validación del Diseño Curricular Nacional para los Programas de Educación Básica Alternativa de Niños y Adolescentes (PEBANA) y de Jóvenes y Adultos (PEBAJA) y propone los lineamientos técnicos para la evaluación y diversificación curricular. Asimismo, norma, orienta, supervisa y evalúa el desarrollo de los modelos y servicios de Educación Básica Alternativa, en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; también propone, experimenta y valida modelos flexibles de organización y de gestión de las instituciones de Educación Básica Alternativa que atienden Programas de EBA, en coordinación con las Instancias pertinentes.

Formula propuestas pedagógicas y de organización y gestión para el desarrollo de los Programas de Educación Básica Alternativa en sus formas presencial y a distancia, elaborando normas académicas y administrativas referidas al ingreso, promoción, certificación, y convalidación de la Educación Básica Alternativa.

Es la responsable de establecer relaciones de complementariedad y articulación con otras modalidades y la Educación Técnico-Productiva del sistema educativo, para una mejor atención a las necesidades educativas de los estudiantes y fomenta la creación de redes de intercambio, alianzas estratégicas e instancias de concertación y participación con otros organismos del Estado, gobiernos locales, empresas, instituciones públicas y privadas y organizaciones comunales para el mejoramiento cualitativo de los Programas de Educación Básica Alternativa.

Para la formación en servicio de docentes, el fortalecimiento, monitoreo y evaluación de los procesos pedagógicos y de gestión, la elaboración, impresión y reimpresión de material educativo y garantizar la gestión técnico administrativa y pedagógica en la Educación Básica Alternativa, se cuenta con un presupuesto de S/. 3,178,500 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa	Dirección de Programa de Educación Básica Alternativa	0020	Formación en servicio para Docentes de Educación Básica Alternativa	Docente Capacitado	2,954	LIMA	1,545,419
026	Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa	Dirección de Programa de Educación Básica Alternativa	0021	Fortalecimiento, monitoreo y evaluación a los procesos pedagógicos y de gestión del proceso de implementación de la Educación Básica Alternativa	Establecimiento	629	LIMA	1,225,221
026	Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa	Dirección de Programa de Educación Básica Alternativa	0022	Elaboración, impresión y reimpresión de material educativo y apoyo para la Educación Básica Alternativa	Unidad	117,860	LIMA	355,600
026	Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa	Dirección de Programa de Educación Básica Alternativa	0023	Garantizar la Gestión Técnico Administrativa y Pedagógica en el marco de la Educación Básica Alternativa	Acción	32	LIMA	52,260
								<b>3,178,500</b>



### 2.6.1.2.2. Dirección de Alfabetización.

La Dirección de Alfabetización depende de la Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa, es la encargada de formular y proponer la política, objetivos y estrategias nacionales de Alfabetización; normando, orientando, supervisando y evaluando los procesos de alfabetización en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada; promueve también la alfabetización bilingüe en lengua nativa y castellano, propiciando la interculturalidad y la atención a la diversidad.

Establece los lineamientos y normas técnicas para la producción, experimentación y validación de las metodologías, recursos y materiales educativos para la alfabetización, en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, así como los lineamientos para la participación de la población y de otros órganos de la administración pública, de la sociedad civil y de las respectivas comunidades en el planeamiento y desarrollo de procesos de alfabetización.

Provee la asistencia técnica y evalúa los servicios que ofertan los círculos de alfabetización y coordina y articula propuestas y acciones de alfabetización con las direcciones nacionales relacionadas con los procesos de alfabetización y promueve, formula y gestiona los proyectos de cooperación internacional dirigidos al mejoramiento de la calidad de los procesos de alfabetización.

Fortalece las instancias de concertación multisectorial, alianzas estratégicas y convenios con instituciones públicas y privadas para la ejecución de acciones conjuntas de alfabetización, en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y promueve y coordina las acciones de intercambio de experiencias de alfabetización con otros países de la región, organismos internacionales especializados e instituciones promotoras.

En el mes de Septiembre del año 2006, se creó el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización (PRONAMA) como responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el país, constituyéndose como Unidad Ejecutora del Ministerio de Educación<sup>5</sup>.

Las funciones correspondientes a la Dirección de Alfabetización, perteneciente a la Dirección Nacional de Educación Básica Alternativa dependiente del Viceministro de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, han sido asumidas directamente por la Dirección Técnica Ejecutiva del PRONAMA, por el tiempo que dure su vigencia.

### 2.6.1.3. Programa Nacional de Alfabetización – PRONAMA

La máxima autoridad del PRONAMA es el Consejo Ejecutivo, está conformado por los Titulares de los Sectores y Presidentes de los Consejos siguientes: Ministerio de Educación, quien lo preside; Ministerio de Defensa; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Salud; Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social; Consejo Nacional de Juventudes – CONAJU; y, Consejo Nacional de Descentralización, se podrá incorporar representantes de la Sociedad Civil mediante Resolución Ministerial del Sector Educación.

Para el desarrollo la gestión, el monitoreo y seguimiento, las acciones de capacitación a nivel nacional y la dotación de materiales educativos y equipamiento del programa de alfabetización, se cuenta con un presupuesto de S/. 80,000,000 Nuevos Soles, distribuidos de la siguiente manera:

<sup>5</sup> Decreto Supremo N° 022-2006-ED



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
109	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	0001	Apoyo a la Gestión	Acción	12	LIMA	844,941
109	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	0002	Monitoreo y Seguimiento de la Alfabetización	Acción	12	LIMA	1,390,773
109	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	0003	Ejecución de la Alfabetización	Persona Atendida	584,557	NACIONAL	43,164,286
109	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	0004	Desarrollo de la Capacitación a Nivel Nacional	Persona Capacitada	56,595	NACIONAL	7,000,000
109	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización	0005	Dotación de Materiales Educativos y Equipamientos de los Círculos de Alfabetización	Unidad	852,385	NACIONAL	27,600,000
								<b>80,000,000</b>

**2.6.1.4. Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-Profesional.**

La Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-Profesional es la responsable de formular, proponer y orientar la política pedagógica para la Educación Superior en la formación inicial y en servicio en los ámbitos pedagógico, tecnológico y artístico, así como en la Técnico-Productiva; y coordinar con el Sistema Universitario; depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y se encarga de formular y proponer la política, objetivos y lineamientos pedagógicos del Nivel de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, asegurando un enfoque intercultural, bilingüe, inclusivo, ambiental y comunitario en coordinación con las Direcciones Nacionales y Direcciones correspondientes.

Formula y aprueba los diseños curriculares básicos y las orientaciones metodológicas, así como los lineamientos, normas y especificaciones técnicas para la producción, experimentación, validación y gestión de los recursos educativos y equipamiento para la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y la Técnico-Productiva. Se encarga también de diseñar y apoyar la implementación y coordinar a nivel nacional la red telemática y de observatorios socioeconómico-laborales en las regiones y en los institutos superiores tecnológicos seleccionados para este fin, apoyando su implementación.

Aprueba el programa nacional de formación y capacitación permanente y el Programa de Complementación Pedagógica, en el marco del sistema de formación continua para profesores y directivos de las Instituciones Educativas, con excepción de las Universidades; propiciando mecanismos de interacción y diálogo entre las universidades y el conjunto de programas a cargo del Ministerio de Educación.

Para el desarrollo de las acciones de asesoramiento y apoyo a la gestión de la Dirección Nacional, se cuenta con un presupuesto asignado de S/. 433,550 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	0089	Asesoramiento y Apoyo a la Gestión	Acción	12	LIMA	433,550
								<b>433,550</b>



La Dirección Nacional ejecuta sus funciones, a través de las siguientes dependencias:

**2.6.1.4.1. Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva.**

La Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva depende de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-Profesional. Es la encargada de coordinar y orientar la planificación de la política de formación profesional, que se imparte en la Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Le corresponde proponer el marco normativo correspondiente a su ámbito funcional, orientar, supervisar y evaluar las acciones técnico-pedagógicas concernientes a la formación profesional, así como la creación, organización y funcionamiento de las instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva; para ello, coordina con los sectores económicos, sociales y educativos, públicos y privados, así como, con los organismos de la actividad empresarial a fin de atender los requerimientos de recursos humanos del aparato productivo de acuerdo a sus necesidades regionales y locales; promoviendo el desarrollo de proyectos relacionados con la innovación de bienes o de servicios. Por otro lado, es el órgano encargado de proporcionar criterios técnicos para la elaboración de perfiles ocupacionales, profesionales, estructuras curriculares básicas y planes de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva; así como, de brindar asistencia de carácter técnico-pedagógico a las Instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva que desarrollen competencias laborales y capacidades emprendedoras para el trabajo independiente o dependiente.

Asimismo, elabora el marco normativo que rige la gestión educativa de la Educación Superior Tecnológica y Educación Técnico-Productiva, supervisando y evaluando la eficiencia y eficacia de la formación que se imparte en las instituciones de Educación Superior Tecnológica y Técnico-Productiva, con el fin de mejorar la calidad del servicio educativo y orienta los procesos de diversificación curricular que permitan a los estudiantes una formación polivalente que facilite su inserción en el mundo del trabajo. Permanentemente, identifica y promueve investigaciones que permitan establecer una relación funcional entre la formación y el desempeño ocupacional, estableciendo alianzas estratégicas vinculadas a la Educación Técnica y Técnico-Productiva para mejorar la calidad del proceso formativo.

Para el desarrollo de sus acciones programadas en el marco de la educación superior tecnológica y técnico productiva, se cuenta con presupuesto ascendiente a S/. 2,175,000 Nuevos Soles, asignados de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva	0085	Implementación de las fases de experimentación del ciclo medio y ampliación del ciclo básico en los CETPRO	Docente Capacitado	500	LIMA	245,008
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva	0086	DEST_Implementación del Currículo Básico de Educación Superior Tecnológica y Evaluación de Creación, Organización y Funcionamiento de IST a Nivel Nacional	Entidad	50	LIMA	1,127,800
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva	0087	Implementación del sistema de información de educación para el trabajo y mecanismos de vinculación de la oferta educativa con la demanda laboral	Entidad	5	LIMA	82,200
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Tecnológica y Técnico Productiva	0088	Apoyo a la Formación Profesional - APROLAB	Informe	120	LIMA	719,992
								<b>2,175,000</b>





#### 2.6.1.4.2 Dirección de Educación Superior Pedagógica.

La Dirección de Educación Superior Pedagógica depende de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-Profesional, formula el Currículo Nacional para la formación inicial docente y las orientaciones nacionales para el programa de formación en servicio, proponiendo lineamientos de políticas y estrategias para la Formación Continua y el desempeño del profesor en sus diversas áreas profesionales.

Elabora el diagnóstico de la situación del profesor y de su desarrollo profesional utilizando como herramienta principal el Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente para profesores y directivos, en el marco del Sistema de Formación Continua, que comprende la capacitación, actualización y especialización en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local y propiciando la realización de informes, estudios e investigaciones relacionados con la formación y buen desempeño profesional del profesor.

Monitorea y supervisa en las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, el desarrollo de las políticas y programas de formación continua, promoviendo la participación de los profesores en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas educativas. Además, norma, orienta, promueve y coordina la creación de Instituciones de Educación Superior Pedagógica, con las Instancias de Gestión Educativa correspondientes.

La Dirección de Educación Superior Pedagógica, para el proceso de selección y evaluación de Instituciones Educativas, el desarrollo de Currículos de formación inicial docente en las especialidades de Educación Básica Alternativa y educación física, en el marco del sistema de formación, la formación en servicio de formadores de ISP y ESFAS, el monitoreo y asesoramiento de la gestión institucional y administrativa a los ISP y ESFAS públicos y privados a nivel nacional, el desarrollo del plan piloto de pasantías y apoyo a la gestión, la formación continua de docentes en servicio del nivel de educación primaria, el programa de formación inicial, la formación en servicio de profesores del nivel de Educación Secundaria, el monitoreo a la Ejecución del Programa de Formación y Capacitación Docente, el diseño e implementación de un Sistema de Incentivos a Docentes en Áreas Rurales, la formación en servicio de docentes de Educación Inicial, la formación en servicio de Docentes de Educación Primaria, el desarrollo de los Centros Amauta y la redefinición de la Formación Inicial Docente, se tiene un presupuesto aprobado de S/. 29,704,870 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0013	Proceso de selección y evaluación de IIEE y capacitación para la formación en servicio 2007	Docente Capacitado	1,170	LIMA	2,700,000
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0090	Currículos de formación inicial docente en las especialidades de Educación Básica Alternativa y educación física, en el marco del sistema de formación	Curricula	2	LIMA	270,200
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0091	Formación en Servicio de Formadores de ISP y ESFAS	Docente Capacitado	140	LIMA	500,000
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0092	Monitoreo y Asesoramiento de la Gestión Institucional y Administrativa a los ISP y ESFAS Públicos y Privados a Nivel Nacional	Entidad	160	LIMA	345,800
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0093	Plan piloto de pasantías y apoyo a la gestión	Docente Capacitado	120	LIMA	384,900
026	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0094	Consejo Académicos en las IIEE Polidocentes completas	Grupo	100	LIMA	123,000



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
027	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0010	Formación continua de docentes en servicio del nivel de educación primaria	Docente Capacitado	462	LIMA	1,400,000
028	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0009	Programa de Formación Inicial	Docente Capacitado	180	NACIONAL	500,000
028	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0010	Formación en Servicio de Profesores del Nivel de Educación Secundaria	Docente Capacitado	4,070	NACIONAL	3,754,873
028	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0011	Monitoreo a la Ejecución del Programa de Formación y Capacitación Docente	Evaluación	2	NACIONAL	86,760
030	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0009	Diseño e Implementación de un Sistema de Incentivos a Docentes en Áreas Rurales	Beneficiario	1,400	NACIONAL	1,787,600
030	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0012	Formación en Servicio de Docentes de Educación Inicial	Docente Capacitado	555	NACIONAL	2,712,145
030	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0018	Formación en Servicio de Docentes de Educación Primaria	Docente Capacitado	2,711	NACIONAL	9,106,345
030	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0022	Centros Amauta	Entidad	3	NACIONAL	4,112,837
030	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica	0027	Redefinición de la Formación Inicial Docente	Entidad	16	NACIONAL	1,920,410
								<b>29,704,870</b>

Adicionalmente, cabe señalar que desde el mes de Enero del año 2005, la Escuela Nacional Superior de Ballet y la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “ Guillermo Ugarte Chamorro”, mediante R.M. N° 0670-2004-ED, del 30 de Diciembre del año 2004, dependía orgánicamente de la Dirección Nacional de Formación y Capacitación Docente – DINFOCAD, del Ministerio de Educación, al entrar en vigencia el nuevo Reglamento de Organización y Funciones, éstas Escuelas, pasan a depender de la presente Dirección, las acciones propuestas para la formación profesional artística en danza clásica y la formación artística y pedagógica en arte dramático, cuentan con un financiamiento aprobado de S/. 1,957,844 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica- Escuela Nacional Superior de Ballet	0038	Formación Profesional Artística en Danza Clásica	Horas Lectivas	1,400	LIMA	963,322
024	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Educación Superior Pedagógica- Escuela Nacional Superior de Arte Dramático	0039	Desarrollar la Formación Artística y Pedagógica en Arte Dramático	Horas Lectivas	2,500	LIMA	994,522
								<b>1,957,844</b>

2.6.1.4.3. Dirección de Coordinación Universitaria.

La Dirección de Coordinación Universitaria depende de la Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico-Profesional, se encarga de efectuar un permanente análisis y seguimiento a la problemática universitaria, brindando información oportuna a la Alta Dirección del Ministerio de Educación respecto a la marcha del ámbito universitario.

Permanentemente se encarga de evaluar el grado de funcionalidad del sistema universitario, en particular el de sus programas de formación docente e identifica las posibilidades de cooperación de los niveles y modalidades de la educación dependientes del Ministerio de Educación y el sistema universitario, propiciando los mecanismos de interacción entre las universidades y el conjunto de programas a cargo del Ministerio de Educación.





La Dirección de Coordinación Universitaria, para el desarrollo de las acciones de coordinación, seguimiento y análisis del sistema universitario y cuenta con un presupuesto de S/. 307,500 Nuevos Soles, asignado de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Dirección Nacional de Educación Superior y Técnico Profesional	Dirección de Coordinación Universitaria	0025	Coordinación, seguimiento y análisis del sistema universitario	Acción	39	LIMA	307,500
								307,500

2.6.1.5. Dirección Nacional de Educación Básica Especial.

La Dirección Nacional de Educación Básica Especial es responsable de formular y proponer la política, objetivos, estrategias pedagógicas y normas de alcance nacional para la Educación Especial, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Se encarga de coordinar la aplicación de la política y estrategias para el desarrollo de la Educación Especial, normando, orientando, supervisando y evaluando la aplicación de la estructura curricular básica de la modalidad, así como definir los módulos básicos del material educativo.

Fortalece la organización y desarrollo de programas con los padres y madres de familia y la comunidad, así como proyectos de investigación e innovación y/o experimentación pedagógica, su sistematización y recuperación, impulsando la participación de los medios de comunicación para expandir el desarrollo de los programas de prevención e integración temprana.

Para el desarrollo de las acciones programadas en el 2007, de normatividad y desarrollo curricular, la sensibilización y movilización social en el marco de la Educación Inclusiva y la provisión de módulos básicos para los estudiantes con necesidades educativas especiales, se cuenta con un presupuesto de S/. 2,683,800 Nuevos Soles, asignados de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Básica Especial	Dirección Nacional de Educación Básica Especial	0095	Normatividad y desarrollo curricular	Unidad	10,000	LIMA	1,761,800
026	Dirección Nacional de Educación Básica Especial	Dirección Nacional de Educación Básica Especial	0096	Sensibilización y Movilización Social en el Marco de la Educación Inclusiva	Campaña	1	LIMA	100,000
026	Dirección Nacional de Educación Básica Especial	Dirección Nacional de Educación Básica Especial	0097	Módulos Básicos para estudiantes con necesidades educativas especiales	Módulo	328	LIMA	822,000
								2,683,800



### 2.6.1.6. Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental.

La Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental es responsable de promover, reconocer y valorar los aprendizajes que se logran en las organizaciones de la sociedad civil, así como normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión de riesgos y prevención de desastres, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Se encarga de diseñar políticas de reconocimiento de la Educación Comunitaria y aplicar políticas de promoción, capacitación y comunicación en Educación Comunitaria, Educación Ambiental y en Gestión de Riesgos y Prevención de Desastres. Además orienta, supervisa, visa y evalúa la aplicación del enfoque ambiental y comunitario en coordinación con las Direcciones Nacionales correspondientes. Promueve el diseño de proyectos y convenios con organizaciones nacionales e internacionales para el desarrollo de la educación ambiental, el ecoturismo y la educación emprendedora en el sistema educativo.

Formula y propone lineamientos para comprometer la participación de las organizaciones de la sociedad en la formación, promoción de la persona y estilos de vida saludables, promueve la vigilancia social y la autoevaluación de los servicios de Educación Comunitaria, en este contexto, elabora y actualiza periódicamente el registro de las organizaciones que desarrollan Educación Comunitaria en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación.

Norma y regula la convalidación de los aprendizajes logrados en las organizaciones de la sociedad e impulsa estudios y líneas de investigación para el desarrollo de la Educación Comunitaria, la Educación Ambiental, Gestión de Riesgos, Prevención de Desastres y Desarrollo Sostenible que apoyen la elaboración y producción de materiales educativos pertinentes para su difusión en las regiones y a nivel nacional. Además, fomenta la Ciudadanía Ambiental, con la participación de la comunidad educativa, gobiernos locales y la sociedad civil para el desarrollo de proyectos comunitarios y de vigilancia social destinados a la conservación del medio ambiente, la gestión de riesgos y la prevención de desastres.

Para el desarrollo de las acciones programadas en el 2007, para la promoción, monitoreo y supervisión de la educación ambiental y la promoción y sensibilización ciudadana de la educación comunitaria, se cuenta con un presupuesto de S/. 460,000 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental	Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental	0077	Promoción, Monitoreo y Supervisión de Educación Ambiental	Eventos	8	LIMA	250,000
026	Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental	Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental	0078	Promoción y sensibilización ciudadana de la educación comunitaria	Eventos	11	LIMA	210,000
								460,000

### 2.6.1.7. Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

La Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, es responsable de normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural en las etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas del sistema educativo nacional, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica. Se encarga de formular, proponer, normar y orientar la política nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, las etapas, niveles, modalidades ciclos y programas del sistema educativo nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada;



desarrollando el enfoque intercultural en todo el sistema educativo nacional, en coordinación con las direcciones nacionales y oficinas del Ministerio de Educación e Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Norma el uso educativo de las lenguas originarias en coordinación con los organismos de la sociedad civil, Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, investigadores y usuarios, definiendo los criterios técnicos para la construcción y diversificación curricular, diseñar las estrategias sociales, de enseñanza y aprendizaje y las de evaluación de la Educación Intercultural, Bilingüe y Rural.

Establece las necesidades de formación inicial y en servicio de profesores en Educación Intercultural, Bilingüe y Rural que deberá tener en cuenta el Sistema de Formación Docente Continua del Ministerio de Educación y promueve la participación de la sociedad civil y los usuarios directos de la Educación Intercultural Bilingüe y Rural, teniendo en cuenta la existencia de formas de organización propias; asimismo, identifica y promueve la realización de investigaciones sobre temas culturales, lingüísticos, sociales y educativos.

Es la encargada de promover el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional para el mejoramiento de los proyectos y programas de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural; apoya y facilita la elaboración de planes educativos articulados a los planes de desarrollo humano sostenibles y con fortalecimiento de la identidad nacional, regional y local.

La Dirección Nacional desarrolla sus acciones a través de dos direcciones de línea:

#### 2.6.1.7.1. Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe.

La Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe depende de la Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, es la encargada de diseñar la política nacional de Educación Intercultural y Bilingüe, normando y orientando la aplicación de la política nacional de Educación Intercultural y Bilingüe en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, estableciendo las coordinaciones necesarias con las direcciones nacionales y oficinas del Ministerio de Educación.

Se encarga además de normar el uso educativo de las lenguas indígenas en coordinación con los organismos de la sociedad civil, los investigadores y los usuarios; supervisando el desarrollo y la implementación de la Educación Intercultural y Bilingüe en coordinación con las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

Desarrolla programas de producción y validación de material educativo, cultural y lingüísticamente pertinente en las lenguas involucradas en la Educación Intercultural y Bilingüe. Diseña, en el marco del Sistema de Formación Continua, programas de formación, perfeccionamiento y capacitación docente para la Educación Intercultural y Bilingüe, promoviendo la participación de la sociedad civil y los usuarios directos de la Educación Intercultural Bilingüe.

Para el desarrollo curricular, el acompañamiento y asesoría pedagógica a docentes y las acciones administrativas de la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural, durante el año 2007, se cuenta con una asignación de S/. 40,671,446 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0039	Desarrollo curricular de la EBR	Curricula	1	LIMA	152,000
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0040	Acompañamiento y asesoría pedagógica a docentes EIB en aula	Docente Capacitado	2,228	LIMA	502,825
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0041	Acciones administrativas que garantizan la operatividad de la Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	Acción	12	LIMA	822,400
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0042	Capacitación de docentes en EIB a través de equipos locales de las UGEL	Docente Capacitado	2,451	LIMA	1,231,950
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0043	Desarrollo de eventos culturales - pedagógicos	Evento Cultural	1	LIMA	100,000
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0044	Dotación de material didáctico para docentes de EIB	Unidad	10,000	LIMA	132,825
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0084	Validación de propuesta de diversificación curricular para secundaria EIB	Eventos	6	LIMA	100,000
030	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0011	Formación en Servicio de Docentes en EBI Inicial	Docente Capacitado	1,099	NACIONAL	3,725,655
030	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0014	Material Educativo EBI Inicial	Edición Realizada	95,786	NACIONAL	1,050,717
030	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0015	Construcción y Validación de Estrategias Pedagógicas para Aulas Multigrado EBI	Estudio	2	NACIONAL	1,650,200
030	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0017	Formación en Servicio de Docentes en EBI Primaria	Docente Capacitado	9,664	NACIONAL	24,803,275
030	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0020	Participación Comunitaria EBI	Eventos	52	NACIONAL	1,914,600
030	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Intercultural y Bilingüe	0021	Materiales Educativos para Contextos EBI	Edición Realizada	641,247	NACIONAL	4,484,999
								<b>40,671,446</b>

### 2.6.1.7.2. Dirección de Educación Rural

La Dirección de Educación Rural depende de la Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural, se encarga de diseñar la política nacional de Educación Rural, proponiendo la aplicación de la política nacional de Educación Rural en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, estableciendo las coordinaciones nacionales con las direcciones nacionales y oficinas del Ministerio de Educación.

Diseña las estrategias sociales y los lineamientos técnicos necesarios para aplicar, en las condiciones del medio rural, la diversificación curricular, los medios y materiales, las estrategias de aprendizaje y de evaluación definidas por la Educación Básica Regular y la Educación Básica Alternativa, promoviendo el diseño de proyectos y convenios con organizaciones nacionales e internacionales para la zona rural; orientando los planes de trabajo, el monitoreo y la evaluación de convenios y programas de la Cooperación Técnica Internacional en el ámbito rural.

Por otro lado, propone modelos de gestión y establece convenios para lograr la participación de los usuarios directos en el diseño y gestión de la Educación Rural, produce y distribuye material educativo impreso y audiovisual de apoyo a la Educación Rural e impulsa proyectos pilotos de Educación Rural y promueve el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional para el mejoramiento de los proyectos especiales de Educación Rural.



Durante el año 2007, para el fomento de la Educación oportuna (0-3 años) a través de los medios de comunicación, la movilización social por los aprendizajes fundamentales, las acciones de investigación en Educación Rural para la definición de políticas educativas y las acciones administrativas de la Dirección de Educación Rural, se cuenta con un presupuesto de S/. 7,704,400 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0009	Fomento de la Educación oportuna (0-3 años) a través de los medios de comunicación	Programas Radiales	6,000	LIMA	<b>1,802,100</b>
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0033	Acciones administrativas que garantizan la operatividad de la DINEIBIR	Acción	12	LIMA	<b>944,000</b>
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0034	Movilización social por los aprendizajes fundamentales	Entidad	2,502	LIMA	<b>632,900</b>
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0035	Promoción de la investigación en el aula y Comunidad	Documento	50	LIMA	<b>394,100</b>
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0036	Apoyo Técnico al proceso de Implementación y validación de propuestas pedagógicas participativas para áreas rurales en cada una de las regiones.	Documento	24	LIMA	<b>722,800</b>
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0037	Acompañamiento y Apoyo en el proceso de construcción de Proyectos Educativos Locales de Frontera	Documento	10	LIMA	<b>120,000</b>
026	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0038	Asesoramiento y apoyo a la gestión de la DER	Acción	12	LIMA	<b>606,000</b>
030	Dirección Nacional de Educación Intercultural, Bilingüe y Rural	Dirección de Educación Rural	0019	Investigación en Educación Rural para la Definición de Políticas Educativas y Evaluaciones del Proyecto	Estudio	3	LIMA	<b>2,482,500</b>
								<b>7,704,400</b>

#### 2.1.6.8. Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa.

La Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa es responsable de realizar investigaciones y supervisión educacional para el desarrollo de la calidad del sistema educativo, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica y es la encargada de proponer lineamientos de política, objetivos y estrategias en materia de Investigación y Desarrollo Educativo, diseñando el Programa Nacional de Investigación y Desarrollo Educativo en articulación con las instituciones especializadas en la materia y con las Direcciones Regionales de Educación.

Promueve y realiza investigaciones científicas y tecnológicas necesarias para el mejor desarrollo de la calidad del Sistema Educativo Nacional, reconociendo e incentivando la Investigación y Desarrollo Educativo que realizan las instituciones públicas y privadas. Se encarga, además de formular, experimentar y validar teorías, métodos y técnicas pedagógicas, realizando y evaluando investigaciones orientadas al fortalecimiento de los valores y de la identidad nacional y reuniendo y procesando información documental científica e impulsa la producción y difusión de investigaciones en materia educacional.

Promueve la cooperación de proyectos y programas del área de su competencia, supervisando y evaluando las investigaciones e innovaciones en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada. Además. formula, experimenta, valida y asesora en materia de Supervisión Educacional.



Para las acciones de investigación, supervisión y documentación educativa, la Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa, cuenta con un presupuesto de S/. 500,000 Nuevos Soles, asignados de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa	Dirección de Investigación, Supervisión y Documentación Educativa	0073	Investigación, supervisión y documentación educativa	Acción	5	LIMA	500,000
								500,000

### 2.1.6.9. Dirección de Tutoría y Orientación Educativa.

La Dirección de Tutoría y Orientación Educativa es responsable de normar, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar, monitorear, evaluar y difundir las políticas, estrategias y acciones de tutoría y orientación educativa, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica. Se encarga de normar, planificar, coordinar, asesorar, monitorear y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa, lo cual incluye las áreas de la tutoría, la educación sexual, la promoción para una vida sin drogas y los derechos humanos y la convivencia escolar democrática.

Propone las políticas y estrategias de tutoría y orientación educativa relacionadas con las áreas de la tutoría y la educación sexual, promoción para una vida sin drogas y los derechos humanos y la convivencia escolar democrática. Además, formula y ejecuta investigaciones que permitan sustentar y reajustar las políticas y estrategias de tutoría y orientación educativa.

Establece las necesidades, propone contenidos y estrategias de formación docente relacionadas con la tutoría y orientación educativa que deberán tener en cuenta la formación continua de los docentes; produciendo, publicando y distribuyendo materiales educativos para las diferentes modalidades de la educación relacionadas con la tutoría y orientación educativa.

Coordina con los diferentes sectores públicos, privados y la sociedad civil a nivel nacional, así como con las agencias de cooperación internacional, en lo relacionado con la tutoría y orientación educativa, promoviendo el intercambio de experiencias significativas a nivel nacional e internacional para mejorar las acciones de tutoría y orientación educativa.

En el año 2,007, se han programado un conjunto de acciones, para cuyo efecto, se cuenta con un presupuesto, de S/. 2,732,300 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	0024	Dotación de material Educativo	Unidad	140,000	LIMA	966,722
026	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	0025	Monitoreo y Seguimiento	Acción	2	LIMA	47,558
026	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	0026	Difusión y seguimiento de los lineamientos de política de tutoría y orientación educativa	Documento	7	LIMA	1,378,020
026	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	0079	Convenios Multisectorial e Internacional	Acción	4	LIMA	240,000
026	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	Dirección de Tutoría y Orientación Educativa	0080	Desarrollo de acciones preventivas	Acción	12	LIMA	100,000
								2,732,300



**2.1.6.10. Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte.**

La Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica, encargándose de formular y proponer la política, objetivos y estrategias para el desarrollo de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, así como también de la promoción de la divulgación científica y defensa del Patrimonio de la Nación.

Para ello, norma y orienta las actividades y programas de promoción escolar, gestión cultural y sistemas deportivos escolares a través de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, gestionando proyectos de cooperación internacional para la mayor calidad del desarrollo y consolidación de las actividades y programas de cultura y deporte escolar.

Asimismo, coordina la participación del Ministerio de Educación en el ámbito de la Promoción Escolar, la Cultura y el Deporte en el nivel local, regional y nacional, promoviendo el aprendizaje, práctica e identificación con las manifestaciones culturales locales, regionales, nacionales e internacionales, así como el conocimiento y práctica del deporte y la recreación en sus diferentes modalidades.

También tiene la tarea de planificar, organizar, monitorear y evaluar concursos, festivales, campeonatos, juegos deportivos, juegos florales, olimpiadas de actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas y recreativas en coordinación con las Direcciones pertinentes, estableciendo convenios y auspicios a nivel nacional e internacional para la promoción escolar, la gestión cultural y el desarrollo del deporte; concertando acciones multisectoriales con organismos del Estado, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como empresas, organizaciones no gubernamentales, gremios e instituciones en beneficio de las actividades de los estudiantes.

Promueve entre los estudiantes el conocimiento, defensa y conservación del Patrimonio Cultural de la Nación, diseñando, produciendo y distribuyendo material educativo de cultura y deporte a las Instituciones Educativas públicas y organizaciones de cultura y deporte.

Las acciones de ésta Dirección, se llevarán a cabo a través de cuatro actividades operativas, para cuyo efecto, cuenta con un presupuesto , ascendente a S/. 2,830,000 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	0068	Conducción y coordinación de programas para la promoción cultural, artística y deportiva	Eventos	3	LIMA	372,900
026	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	0069	Actividades centrales de movilización artística, cultural y deportiva	Eventos	2	LIMA	1,642,130
026	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	0070	Elaboración de Políticas de promoción cultural, artística, y deportiva, así como monitoreo y supervisión de los programas y actividades	Documento	2	LIMA	638,756
026	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte	0071	Campañas en apoyo de las manifestaciones culturales, artísticas y disciplinas deportivas	Eventos	2	LIMA	176,214
								<b>2,830,000</b>



**2.1.6.11. Proyecto Huascarán.**

El Proyecto Huascarán es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, encargado de desarrollar, ejecutar, evaluar y supervisar, con fines educativos, una red nacional, moderna, confiable, con acceso a todas las fuentes de información y capaz de transmitir contenidos de multimedia, a efectos de mejorar la calidad educativa en las zonas rurales y urbanas, depende del Viceministerio de Gestión Pedagógica.

Se encarga de normar y regular el proceso de integración de las Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso educativo, en concordancia con estándares internacionales y las políticas educativas, promoviendo, planificando, diseñando y ejecutando acciones destinadas a la integración de las tecnologías de información y comunicación del proceso educativo, fomentando y desarrollando investigaciones e innovaciones para la integración de las Tecnologías de Información y Comunicación a la educación peruana, de manera articulada con las dependencias del Ministerio de Educación responsables de la formulación del currículo.

Establece las necesidades de formación docente que deberá tener en cuenta el Sistema de Formación Continua para el aprovechamiento pedagógico de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Tiene como función, además, la de articular y coordinar acciones intersectoriales y con otros organismos que permitan ampliar la cobertura de los servicios educativos con Tecnologías de Información y Comunicación, principalmente en las zonas más pobres y alejadas con programas de educación a distancia y promover el desarrollo de redes educativas que hagan uso de las tecnologías de información y comunicación.

Establece lineamientos para la implementación de la plataforma tecnológica en las Instituciones Educativas, en lo que corresponde a las aulas de innovación u otro ambiente en el que debe impulsarse la integración de las TIC, articulando intrasectorialmente las acciones que implican la participación de otras Direcciones del Ministerio de Educación mediante mecanismos eficaces de coordinación técnica horizontal.

El Proyecto Huascarán para el año 2,007, ha programado un conjunto importante de actividades operativas y para su desarrollo cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 17,385,683 Nuevos Soles, asignados, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
029	P. Huascarán	Dirección Ejecutiva - Administración	0001	Gestión Administrativa del Proyecto Huascarán	Acción	12	LIMA	<b>1,825,683</b>
029	P. Huascarán	Dirección Ejecutiva - Área de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación	0002	Planeamiento y Evaluación de las Actividades del Proyecto Huascarán	Acción	16	LIMA	<b>433,600</b>
029	P. Huascarán	Dirección Ejecutiva - Área de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación	0003	Monitoreo de las IIEEs incorporadas al Proyecto Huascarán	Acción	12	LIMA	<b>516,400</b>
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0004	Capacitación Docente para el Aprovechamiento Pedagógico y Gestión Educativa con TIC - Educación Primaria	Docente Capacitado	1,785	LIMA	<b>707,019</b>
029	P. Huascarán	Dirección de Informática y Comunicaciones	0005	Servicio de Conectividad a las Instituciones Educativas - Primaria	Aula	1,200	LIMA	<b>1,722,500</b>
029	P. Huascarán	Dirección de Informática y Comunicaciones	0006	Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica Huascarán (Primaria)	Aula	800	LIMA	<b>2,516,501</b>
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0007	Desarrollo del Portal Educativo Huascarán	Informe	12	LIMA	<b>528,648</b>



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0008	Producción de material educativo para el aprovechamiento pedagógico de las TIC - Educación Primaria	Unidad	13,204	LIMA	85,843
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0009	Asesoramiento y Apoyo a la gestión de la Dirección Pedagógica - Primaria	Acción	3	LIMA	92,000
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0010	Capacitación docente para el aprovechamiento pedagógico y gestión educativa con TIC - Educación Secundaria	Docente Capacitado	3,050	LIMA	895,816
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0011	Asesoramiento y Apoyo a la Gestión de la Unidad de Educación a Distancia del P. Huascarán	Informe	183	LIMA	603,600
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0012	Diseño, Producción y Distribución de materiales educativos a Centros de Educación a Distancia	Unidad	18,062	LIMA	800,923
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0013	Supervisión de acciones desarrolladas para atender a los alumnos de los Centros de Educación a Distancia	Informe	38	LIMA	495,476
029	P. Huascarán	Dirección de Informática y Comunicaciones	0014	Servicio de Conectividad a las Instituciones Educativas-Secundaria	Aula	1,200	LIMA	1,722,500
029	P. Huascarán	Dirección de Informática y Comunicaciones	0015	Mantenimiento de la Plataforma Tecnológica Huascarán (Secundaria)	Aula	800	LIMA	2,516,499
029	P. Huascarán	Dirección de Informática y Comunicaciones	0016	Conducción, Coordinación, Supervisión y Gestión de la Plataforma Tecnológica Huascarán	Acción	12	LIMA	672,000
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0017	Producción de material educativo para el aprovechamiento pedagógico de las TIC - Educación Secundaria	Unidad	7,002	LIMA	252,405
029	P. Huascarán	Dirección Pedagógica	0018	Asesoramiento y apoyo a la gestión de la Dirección Pedagógica - Educación Secundaria	Acción	20	LIMA	238,270
028	P. Huascarán	P. Huascarán	0015	Evaluación de Resultados	Estudio	1	NACIONAL	660,000
								17,385,683

### 2.1.6.12. Comisión Técnica de Educación para Todos - EPT

En el año 2000, en Dakar-Senegal, el Perú (junto con otros 168 países) asumió el compromiso de realizar un plan de largo plazo destinado a lograr una educación de calidad para todos.

En este sentido, se constituyó el Foro Nacional Educación para Todos, con la participación de las principales instituciones públicas y de la sociedad civil que actúan a nivel nacional en la Educación, con el fin de elaborar un plan de largo plazo democrático y participativo. La coordinación de este trabajo está a cargo de la Comisión Técnica de Educación para Todos.

Esta Comisión se encarga de elaborar, implementar, coordinar y supervisar la ejecución y desarrollo del Plan Nacional de Educación para Todos, también coordina las acciones de elaboración y participación en la ejecución del Plan con la comunidad educativa.

Para el desarrollo de sus actividades cuenta con un presupuesto total de S/. 220,000 Nuevos Soles, programado bajo el concepto de sensibilización ciudadana, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Viceministerio de Gestión Pedagógica	Comisión Educación para Todos	0005	Sensibilización ciudadana	Acción	48	LIMA	220,000
								220,000



## 2.6.2. Viceministerio de Gestión Institucional

El Viceministerio de Gestión Institucional es el órgano responsable de diseñar e implementar la política y estrategias para preservar la unidad de la gestión del sistema educativo nacional.

Dirige el proceso de descentralización y establece criterios técnicos que orientan el desarrollo y modernización en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, coordina las relaciones con los organismos de cooperación internacional, emite normas para la construcción, refacción y equipamiento de locales escolares. En el ámbito de su competencia, establece las relaciones intersectoriales con instituciones de la sociedad civil que actúan a favor de la educación.

Para su funcionamiento, éste Viceministerio cuenta con un presupuesto de S/. 654,577 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Viceministerio de Gestión Institucional	Viceministerio de Gestión Institucional	0018	Acciones de la Alta Dirección: Despacho Viceministerio de Gestión Institucional	Acción	46	LIMA	654,577
								654,577

### 2.6.2.1. Oficina de Cooperación Internacional.

La Oficina de Cooperación Internacional representa al sector ante los organismos nacionales e internacionales, siendo la responsable de proponer, ejecutar y coordinar los lineamientos de política y normas para la cooperación internacional del Sector, depende del Viceministerio de Gestión Institucional.

Parte de su labor consiste en lograr que los gobiernos extranjeros, organismos internacionales e instituciones civiles de otros países, otorguen cooperación técnica, transfieran o intercambien recursos humanos, bienes, servicios, capitales y tecnología o financiamiento no reembolsable a proyectos en educación, ciencia y tecnología, cultura y deporte, acordes con los lineamientos de política del Sector Educación, para ello; difunde las necesidades, prioridades, política sectorial, objetivos estratégicos y banco de programas y proyectos de educación.

Ejerce la representación de los intereses del Estado Peruano en materia de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura y Deporte en el exterior, en estrecha coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, además promueve, orienta, evalúa y prepara la participación del Ministerio de Educación en los diversos foros internacionales en el ámbito de la educación, la ciencia y tecnología, cultura y deporte. Representa al Sector Educación ante la Agencia Peruana de Cooperación Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores así como entre las representaciones extranjeras, agencias internacionales de cooperación, fundaciones y demás asociaciones comprometidas con la educación.

Formula y negocia los convenios de cooperación técnica y/o financiera no reembolsable internacional, realizando el seguimiento y evaluación de los proyectos de cooperación técnica bilateral y multilateral que se encuentran en ejecución.

Es la encargada de proponer las normas, registrar y reportar la autorización de donaciones del exterior, a la Contraloría General de la República y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, corroborando a través de los órganos técnicos competentes la efectiva asignación y uso de las mismas, evaluando, tramitando, supervisando y efectuando el seguimiento de los expedientes de donaciones provenientes del exterior.



Gestiona, coordina y aprueba la tramitación de becas, pasantías, solicitudes de expertos y servicios de voluntarios, así como la inscripción y/o renovación en el registro de Organismos No Gubernamentales de Desarrollo con los órganos responsables de instituciones de Cooperación Técnica Internacional

Tiene la conducción de la Secretaría General de la Comisión Nacional Peruana de Cooperación con la UNESCO y la Secretaría Nacional del Convenio Andrés Bello.

Asimismo, mediante Resolución Suprema N° 175-2004-RE, de fecha 03 de junio de 2004, modificada por Resolución Suprema N° 133-2006-RE, de fecha 21 de abril de 2006, se establecieron las facultades para la preparación de la Presidencia del Perú de la Cumbre de Líderes del Asia Pacífico, durante el año 2008. El artículo 4° de la Resolución Suprema N° 175-2004-RE, establece que las instituciones públicas y los ministerios deberán establecer una Oficina de Asesoría para los Asuntos de APEC; en ese aspecto, mediante Resolución Ministerial N° 0396-2006-ED, de fecha 06 de julio de 2006, se encarga a la Oficina de Cooperación Internacional las funciones de la Oficina de Asesoría para Asuntos de APEC. Asimismo, el artículo 50° del Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, regula que la Oficina de Cooperación Internacional representa al Sector ante los organismos nacionales e internacionales; es responsable de proponer, ejecutar y coordinar los lineamientos de política y normas para la cooperación internacional del sector.

Las acciones programadas en el 2007, están comprendidas en tres Actividades Operativas que comprenden las acciones de sensibilización sobre el rol de la UNESCO en pro de la Educación, la Ciencia y las Comunicaciones, la gestión y evaluación de proyectos de Cooperación Internacional y las acciones preparatorias para la realización de la XVI Cumbre de la Cooperación Asia Pacífico, para cuyo desarrollo cuenta con un presupuesto de S/. 732,080 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Cooperación Internacional	Oficina de Cooperación Internacional - UNESCO	0021	Acciones de sensibilización sobre el rol de la UNESCO, en pro de la Educación, la Ciencia, la Cultura y las Comunicaciones	Acción	40	LIMA	85,000
024	Oficina de Cooperación Internacional	Oficina de Cooperación Internacional	0022	Gestión y evaluación de proyectos de cooperación internacional	Acción	100	LIMA	459,880
024	Oficina de Cooperación Internacional	Oficina de Cooperación Internacional	0023	Acciones preparatorias para la realización de la XVI Cumbre de la Cooperación Asia Pacífico	Acción	1	LIMA	187,200
								732,080

La oficina de Cooperación Internacional, desarrolla sus actividades a través de las siguientes dependencias:

#### 2.6.2.1.1. Unidad de Cooperación Técnica.

La Unidad de Cooperación Técnica depende de la Oficina de Cooperación Internacional, se encarga de asesorar a los órganos y entidades del Sector Educación respecto a la presentación y gestión de proyectos para su priorización y su oficialización ante la fuente cooperante.

Gestiona y coordina la tramitación de becas, pasantías, solicitud de expertos, servicio de voluntarios y donaciones con los órganos responsables de instituciones de cooperación técnica internacional, manteniendo, en coordinación con el Instituto Nacional de Becas y



Crédito Educativo y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, un banco de información sobre becas de estudios y capacitación.

Asimismo, procesa y califica las solicitudes de aprobación o aceptación de donaciones de bienes procedentes del exterior destinadas al Sector Educación y a las entidades educativas y culturales sin fines de lucro, canalizando las demandas de cooperación cultural del Sector Educación, organismos públicos y privados, en el marco de los acuerdos y/o convenios culturales suscritos por el Gobierno Peruano.

Finalmente, promueve la suscripción de convenios que reafirmen las relaciones internacionales en los campos de la educación, ciencia y tecnología, cultura y deporte; mantener un registro actualizado de convenios y acuerdos básicos del Gobierno Peruano, así como convenios y acuerdos específicos.

#### 2.6.2.1.2. Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable

La Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable depende de la Oficina de Cooperación Internacional, se encarga de promover y apoyar la formulación, negociación y aprobación de proyectos con cooperación financiera internacional, para ello, elabora y negocia con las fuentes cooperantes los convenios, acuerdos y proyectos de cooperación financiera no reembolsable a suscribirse en coordinación con los órganos correspondientes de los Ministerios de Economía y Finanzas y Relaciones Exteriores y de la Presidencia.

Asimismo, se encarga de velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud a los convenios de cooperación financiera no reembolsable suscritos, supervisando periódicamente a las unidades ejecutoras de los Proyectos a fin de que sus acciones se ajusten a la política del Sector Educación, por lo que cuenta con la facultad de requerir periódicamente los informes financieros de los Proyectos con cooperación financiera internacional. También promueve y apoya la formulación, negociación y aprobación de proyectos mediante canje de deuda por inversión en educación.

#### 2.6.2.2. Oficina de Infraestructura Educativa

La Oficina de Infraestructura Educativa es la responsable de normar, diseñar y difundir criterios técnicos sobre construcción, equipamiento y mantenimiento de locales escolares; promover proyectos experimentales en el área de su competencia; mantener actualizados los inventarios de propiedad inmobiliaria del Sector, depende del Viceministerio de Gestión Institucional y se encarga de formular el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación y los órganos competentes del Estado.

Efectúa una labor de consolidación de la información de identificación de las necesidades de construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa nacional, en coordinación con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y formula las normas técnicas de diseño arquitectónico para la construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura educativa y promoviendo el desarrollo de proyectos experimentales, supervisando y evaluando la aplicación y difusión de diseños arquitectónicos apropiados para las diferentes realidades del país. Se encarga de elaborar programas de inversión para el mediano y largo plazo destinados a la construcción, equipamiento y mantenimiento de los locales escolares, difundiendo manuales de mantenimiento permanente de la infraestructura educativa.

Por otro lado, efectúa la captación de inmuebles y coordina acciones de carácter técnico con las entidades que aportan, donan, transfieren y asignan inmuebles al Sector Educación en coordinación con la Oficina de Administración, asimismo, mantiene actualizado el margesí de



bienes inmuebles que corresponden al Ministerio de Educación, efectuando la inscripción en los Registros Públicos en coordinación con la Oficina de Administración.

Es importante señalar que con el Decreto Supremo N° 049-2006-PCM, se fusiona el Instituto de Infraestructura Educativa y de Salud-INFES, con el Ministerio de Educación, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Ministerio de Educación la calidad de entidad incorporante. Así, se constituye la Unidad Ejecutora 108 denominada Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en el Pliego 010 Ministerio de Educación y designando como responsable de la administración de la Unidad Ejecutora al Jefe de la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE<sup>6</sup>.

Las metas programadas para el presente año, incluye un conjunto importante de proyectos de inversión, programados en el marco del shock de inversión, por ello representan un presupuesto ascendente a S/.128,349,911 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0015	Elaboración de Expedientes de mantenimiento de IIEE	Expediente Técnico	120	LIMA	90,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0016	Supervisión de la Ejecución del Mantenimiento de IIEE	Establecimiento	120	LIMA	162,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0018	Rehabilitación de la Infraestructura Educativa	Obra	1	LIMA	239,870
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0027	Acciones administrativas e inscripciones de bienes inmuebles de propiedad del estado	Acción	12	LIMA	2,111,325
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0028	Elaboración y difusión de manuales de Infraestructura Educativa	Acción	12	LIMA	1,042,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0029	Elaboración de diseños sistémicos para locales educativos	Estudio	42	LIMA	765,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0030	Elaboración de expedientes técnicos de mantenimiento de IIEE	Estudio	160	LIMA	120,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0031	Supervisión de la ejecución del mantenimiento de infraestructura de las IIEE	Establecimiento	160	LIMA	216,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0032	Elaboración de estudios de inversión	Estudio	12	LIMA	336,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0045	Sustitución de la Infraestructura Educativa	Obra	1	TUMBES	622,828
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0046	Construcción y rehabilitación de la Infraestructura Educativa	Obra	1	TUMBES	1,262,563
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0047	Sustitución de la Infraestructura Educativa	Obra	1	TUMBES	486,150
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0048	Sustitución de la Infraestructura Educativa	Obra	1	JUNIN	1,652,344
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0049	Construcción de unidades de enseñanza	Obra	1	LIMA	1,031,819
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0050	Construcción de unidades de enseñanza	Obra	1	LIMA	660,333
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0051	Construcción de unidades de enseñanza	Obra	1	LIMA	1,648,622
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0052	Construcción de unidades de enseñanza	Obra	1	LIMA	1,259,196

<sup>6</sup> Resolución Ministerial N° 0679-2006-ED





UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0053	Construcción de unidades de enseñanza	Obra	1	LIMA	1,343,106
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0054	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	67,302
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0055	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	55,105
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0056	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	99,600
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0057	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	99,934
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0058	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	99,506
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0059	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	99,469
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0060	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	99,045
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0061	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	87,133
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0062	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	92,432
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0063	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	74,942
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0064	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	54,245
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0065	Construcción de unidades de enseñanza	Obra	1	LIMA	746,865
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0066	Construcción de unidades de enseñanza	Obra	1	LIMA	890,942
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0067	Mantenimiento y Rehabilitación	Obra	1	LIMA	99,927
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0081	Elaboración de expedientes técnicos de mantenimiento de IIEE	Estudio	120	LIMA	90,000
026	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0082	Supervisión de la ejecución de mantenimiento de infraestructura de las IIEE	Establecimiento	120	LIMA	162,000
028	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0014	Culminación y Ejecución de Conexiones Domiciliarias para Obras Ejecutadas en el Año 2006	Obra	5	NACIONAL	1,027,000
030	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0015	Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de Obra y Saneamiento Legal de Inmuebles.	Expediente	170	NACIONAL	1,014,000
030	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0016	Adquisición y Distribución de Mobiliario y Equipo a II.EE.	Módulo	673	NACIONAL	5,491,774
030	Oficina de Infraestructura Educativa	Oficina de Infraestructura Educativa	0017	Ejecución e Inspección Aleatoria de Obras	Obra	175	NACIONAL	21,826,534
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0001	Acciones desarrolladas por la oficina de auditorio interna	Acción	12	LIMA	531,206
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0002	Acciones desarrolladas por la presidencia, gerencia general y secretaria general	Acción	12	LIMA	1,195,346
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0003	Acciones desarrolladas por la oficina de asesoría legal	Acción	12	LIMA	423,970



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0004	Acciones desarrolladas por la oficina de planificación y presupuesto	Acción	12	LIMA	636,371
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0005	Acciones desarrolladas por la gerencia de obras y gerencia de estudios y proyectos	Acción	12	LIMA	3,878,756
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0006	Acciones desarrolladas por la gerencia de administración, oficina de informática, asimismo comprende las acciones de funcionamiento institucional	Acción	12	LIMA	4,970,668
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0007	Comprende acciones de monitoreo, estudios y seguimiento de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	AREQUIPA	106,027
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0008	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	AMAZONAS	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0009	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	ANCASH	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0010	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	APURIMAC	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0011	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	AREQUIPA	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0012	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	AYACUCHO	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0013	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	CAJAMARCA	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0014	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	PROV_CONSTITUC_DEL_CALLAO	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0015	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	CUSCO	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0016	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	HUANCAVELICA	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0017	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	HUANUCO	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0018	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	ICA	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0019	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	JUNIN	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0020	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	LA LIBERTAD	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0021	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	LAMBAYEQUE	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0022	Adquisición de 30 mod inicial (30 mesas+120 sillas)	Módulo	30	LIMA	8,100
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0023	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	LORETO	1,620



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0024	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	MADRE DE DIOS	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0025	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	MOQUEGUA	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0026	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	PASCO	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0027	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	PIURA	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0028	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	PUNO	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0029	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	SAN MARTIN	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0030	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	TACNA	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0031	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	TUMBES	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0032	Adquisición de 6 módulos inicial (6 mesas+24 sillas)	Módulo	6	UCAYALI	1,620
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0033	Ejecución de 8 obras de infraestructura (1 infraestructura = 2 aulas+baños)	Obra	8	APURIMAC	1,213,600
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0034	Ejecución de 9 obras de infraestructura (1 infraestructura = 2 aulas+baños)	Obra	9	HUANCAVELICA	1,365,300
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0035	Ejecución de 9 obras de infraestructura (1 infraestructura = 2 aulas+baños)	Obra	9	AYACUCHO	1,365,300
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0036	Comprende acciones de monitoreo, estudios y seguimiento de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	LIMA	514,600
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0037	Material educativo	Módulo	1,000	LIMA	3,363,850
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0038	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Control Realizado	50	AMAZONAS	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0039	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	ANCASH	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0040	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	APURIMAC	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0041	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	AREQUIPA	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0042	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	AYACUCHO	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0043	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	CAJAMARCA	12,280



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0044	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	PROV_CONSTITUC_DEL_CALLAO	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0045	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	CUSCO	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0046	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	HUANCAVELICA	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0047	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	HUANUCO	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0048	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	ICA	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0049	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	JUNIN	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0050	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	LA LIBERTAD	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0051	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	LAMBAYEQUE	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0052	Adquisición de 100 mod prim 1-2 (100 mesas+400 sillas) y adq. de 800 mod prim 3-6 (800 mesas+800 sillas)	Módulo	900	LIMA	204,800
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0053	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	LORETO	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0054	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	MADRE DE DIOS	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0055	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	MOQUEGUA	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0056	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	PASCO	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0057	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	PIURA	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0058	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	PUNO	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0059	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	SAN MARTIN	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0060	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	TACNA	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0061	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	TUMBES	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0062	Adquisición de 10 mod prim 1-2 (10 mesas+40 sillas) y adq. de 40 mod prim 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	50	UCAYALI	12,280
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0063	Ejecución de 33 obras de infraestructura (1 infraestructura = 2 aulas+baños)	Obra	33	APURIMAC	4,965,300



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0064	Ejecución de 33 obras de infraestructura (1 infraestructura = 2 aulas+baños)	Obra	33	HUANCAVELICA	4,965,300
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0065	Ejecución de 33 obras de infraestructura (1 infraestructura = 2 aulas+baños)	Obra	33	AYACUCHO	4,965,300
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0066	Comprende acciones de monitoreo, estudios y seguimiento de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	LIMA	1,423,077
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0067	Adquisición de 30 mod prim 1-2 (30 mesas+120 sillas); 120 mod prim 3-6 (120 mesas+120 sillas) y 6 mod profesor (6 pupitres + 6 sillas)	Módulo	156	AYACUCHO	38,688
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0068	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	AYACUCHO	87,473
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0069	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Control Realizado	1	AYACUCHO	1,749,466
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0070	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	AYACUCHO	431,055
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0071	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	AYACUCHO	68,968
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0072	13 mod inicial (13 mesas+52 sillas); 40 mod prim 1-2 (40 mesas+160 sillas); 320 mod prim 3-6 (320 mesas+320 sillas)	Módulo	373	PIURA	86,665
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0073	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	PIURA	92,618
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0074	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	PIURA	1,939,323
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0075	Adquisición de 15 mod prim 1-2 (15 mesas+60 sillas); 120 mod prim 3-6 (120 mesas+120 sillas) y 6 mod profesor (6 pupitres + 6 sillas)	Módulo	141	APURIMAC	32,568
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0076	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	APURIMAC	72,576
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0077	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	APURIMAC	907,198
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0078	Adquisición de 12 equipos de computo + accesorios	Equipo	12	AREQUIPA	60,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0079	Adquisición de 15 mod prim 1-2 (15 mesas+60 sillas); 120 mod prim 3-6 (120 mesas+120 sillas); 12 mod computo (12 muebles+12 sillas)	Módulo	147	AREQUIPA	35,880
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0080	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	AREQUIPA	8,989
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0081	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	AREQUIPA	256,726
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0082	Adquisición de 12 equipos de computo + accesorios	Equipo	12	CUSCO	60,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0083	Adquisición de 12 mod computo (12 muebles+12 sillas)	Módulo	12	CUSCO	5,160



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0084	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	CUSCO	42,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0085	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	CUSCO	865,806
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0086	Adquisición de 12 equipos de computo + accesorios	Control Realizado	12	AYACUCHO	60,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0087	Adquisición de 15 mod prim 1-2 (15 mesas+60 sillas); 120 mod prim 3-6 (120 mesas+120 sillas); 6 mod profesor (6 pupitres + 6 sillas) y 12 mod computo	Módulo	153	AYACUCHO	37,728
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0088	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	AYACUCHO	53,468
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0089	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	AYACUCHO	668,358
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0090	Sustitución y ampliación de infraestructura educativa	Obra	1	ANCASH	1,988,857
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0091	Sustitución y mejoramiento de la infraestructura educativa	Obra	1	APURIMAC	2,630,100
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0092	Sustitución de infraestructura de la IE CIRO ALEGRIA	Obra	1	ICA	1,858,881
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0093	Sustitución y construcción de infraestructura de la IE N° 33356	Obra	1	HUANUCO	885,344
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0094	Sustitución y construcción de infraestructura educativa de la IE N° 22238	Obra	1	ICA	424,480
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0095	Sustitución de infraestructura de la IE NUESTRA SENORA DE LAS MERCEDES	Obra	1	ICA	714,960
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0096	Construcción del Colegio Nacional Tupac Amaru	Obra	1	TUMBES	4,536,735
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0097	Sustitución y construcción de infraestructura de la IE N° 00500 GERMAN ROJAS VELA	Obra	1	SAN MARTIN	2,751,721
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0098	Sustitución de infraestructura de la IE N° 20194 JESUS DIVINO MAESTRO	Obra	1	LIMA	303,105
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0099	Sustitución de infraestructura de la IE N° 86278 MARIO TORRES MEZARINA	Obra	1	ANCASH	238,078
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0100	Sustitución de infraestructura de la IE N° 88001	Obra	1	ANCASH	1,983,173
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0101	Sustitución de la infraestructura de la IE INMACULADA DE LA MERCED	Obra	1	ANCASH	578,355
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0102	Sustitución y construcción de la infraestructura de la IE N° 86054 JAVIER ROMERO MAGUIÑA	Obra	1	ANCASH	3,742,361
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0103	Adquisición de 15 equipos de computo + accesorios	Equipo	15	LIMA	75,000





UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0104	10 módulos de banda de paz	Módulo	10	LIMA	17,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0105	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	AMAZONAS	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0106	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	ANCASH	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0107	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	APURIMAC	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0108	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	AREQUIPA	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0109	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	AYACUCHO	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0110	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	CAJAMARCA	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0111	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	PROV_CONSTI TUC_DEL_CALL AO	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0112	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	CUSCO	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0113	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	HUANCAVELIC A	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0114	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	HUANUCO	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0115	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	ICA	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0116	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	JUNIN	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0117	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	LA LIBERTAD	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0118	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	LAMBAYEQUE	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0119	Adquisición de 400 mod sec 1-2 (400 mesas+400 sillas) y adq. 50 mod sec 3-6 (50 mesas+50 sillas)	Módulo	450	LIMA	105,850
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0120	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	LORETO	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0121	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	MADRE DE DIOS	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0122	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	MOQUEGUA	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0123	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	PASCO	19,160



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0124	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	PIURA	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0125	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	PUNO	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0126	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	SAN MARTIN	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0127	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	TACNA	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0128	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	TUMBES	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0129	Adquisición de 40 mod sec 1-2 (40 mesas+40 sillas) y adq. 40 mod sec 3-6 (40 mesas+40 sillas)	Módulo	80	UCAYALI	19,160
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0130	Comprende acciones de monitoreo, estudios y seguimiento de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	LIMA	1,619,509
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0131	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	HUANUCO	68,786
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0132	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	HUANUCO	1,319,241
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0133	Comprende acciones de monitoreo, estudios y seguimiento de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	LIMA	101,225
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0134	Adquisición de 120 mod superior (120 carpetas unipersonales) y 4 mod profesor (4 pupitres + 4 sillas)	Módulo	124	CUSCO	26,792
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0135	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	CUSCO	129,949
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0136	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	CUSCO	1,624,363
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0137	Comprende acciones de monitoreo, estudios y seguimiento de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	LIMA	47,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0138	Adquisición de 30 equipos de computo + accesorios	Equipo	30	LIMA	150,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0139	Adquisición de 320 mod prim 3-6 (320 mesas+320 sillas); 30 mod computo (30 muebles+30 sillas) y 8 mod profesor (8 pupitres + 8 sillas)	Módulo	358	LIMA	80,964
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0140	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	LIMA	92,617
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0141	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	LIMA	1,008,970
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0142	Adquisición de 15 mod prim 1-2 (15 mesas+60 sillas); 120 mod prim 3-6 (120 mesas+120 sillas) y 6 mod profesor (6 pupitres + 6 sillas)	Módulo	141	CAJAMARCA	32,568
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0143	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	CAJAMARCA	103,891



UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0144	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	CAJAMARCA	1,217,110
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0145	Adquisición de 10 equipos de computo + accesorios	Equipo	10	ANCASH	50,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0146	Adquisición de 8 mod prim 1-2 (8 mesas+32 sillas); 73 mod prim 3-6 (73 mesas+73 sillas); 36 mod sec 1-2 (36 mesas+36 sillas); 81 mod sec 3-6 (81 mesas+)	Módulo	183	ANCASH	43,516
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0147	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	ANCASH	114,320
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0148	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	ANCASH	961,930
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0149	Adquisición de 10 equipos de computo + accesorios	Equipo	10	LIMA	50,000
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0150	Adquisición de 12 mod prim 1-2 (12 mesas+48 sillas); 94 mod prim 3-6 (94 mesas+94 sillas); 39 mod sec 1-2 (39 mesas+39 sillas); 100 mod sec 3-6 (100mes)	Módulo	245	LIMA	57,792
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0151	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	LIMA	70,741
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0152	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	LIMA	1,654,316
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0153	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	ANCASH	72,954
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0154	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	ANCASH	989,677
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0155	Adquisición de 15 mod prim 1-2 (15 mesas+60 sillas); 140 mod prim 3-6 (140 mesas+140 sillas) y 6 mod profesor (6 pupitres + 6 sillas)	Módulo	161	SAN MARTIN	36,668
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0156	Supervisión de obra de infraestructura	Supervision	1	SAN MARTIN	85,006
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0157	Ejecución de una obra de infraestructura educativa	Obra	1	SAN MARTIN	1,214,377
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0158	Comprende acciones de monitoreo, estudios y seguimiento de los proyectos de inversión	Control Realizado	12	LIMA	59,325
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0159	Supervisión de obra de infraestructura	Supervisión	1	LAMBAYEQUE	53,124
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0160	01 paquete de equipo medico compuesto por 01 balanza de pie c/tallmetro, 01 balanza pediátrica, 02 estetoscopio para adulto y pediátrico, 02 tensiometro	Módulo	1	LAMBAYEQUE	31,921
108	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	Programa Nacional de Infraestructura Educativa	0161	Ejecución de una obra de infraestructura en salud	Obra	1	LAMBAYEQUE	469,324
								<b>128'349,911</b>



### 2.6.2.3. Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación.

La Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación es responsable de proponer la política, estrategias y normas para preservar la unidad de la gestión del sistema educativo nacional, así como fortalecer la organización y la capacidad de decisión de las Instituciones Educativas, desarrollando programas de capacitación en gestión y supervisando la investigación de denuncias y reclamos en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, depende del Viceministerio de Gestión Institucional.

Desarrolla sus actividades, a través de las siguientes dependencias:

#### 2.6.2.3.1. Unidad de Descentralización de Centros Educativos.

La Unidad de Descentralización de Centros Educativos depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, se encarga de elaborar normas y documentos técnicos para fortalecer la autonomía y la gestión descentralizada de las Instituciones Educativas, que contribuyan con la calidad y la equidad educativa y promuevan la evaluación y autoevaluación de la gestión de la Institución Educativa. Promueve el proceso de descentralización mediante la propuesta de lineamientos y estrategias organizacionales para mejorar la gestión de las Instituciones Educativas con participación de la comunidad organizada, impulsando la constitución y funcionamiento de los Consejos Educativos Institucionales y otras formas de organización y participación.

Por otro lado, es la encargada de elaborar las propuestas de lineamientos para la formulación e implementación del Proyecto Educativo Institucional y otros instrumentos de gestión, orientados a consolidar la autonomía de la Institución Educativa con participación del Consejo Educativo Institucional. Asimismo, estimula el desarrollo de proyectos de Innovación en Gestión de las Instituciones Educativas, promoviendo la investigación en gestión institucional y administrativa y formas de participación ciudadana en la gestión de las Instituciones Educativas orientadas a fortalecer su autonomía. Realiza un rol primordial, normando y supervisando la gestión de las Instituciones y Redes Educativas, para asegurar su sostenibilidad, promoviendo además el desarrollo de capacidades y prácticas de liderazgo para fortalecer la gestión de las Redes Educativas.

El desarrollo de las actividades programadas en el año 2007 y la asignación presupuestal correspondiente de S/. 7,649,360 Nuevos Soles, se muestra en el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad Descentralización de Centros Educativos	0003	Monitoreo a los Consejos Educativos Institucionales	Entidad	57	LIMA	355,200
027	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Descentralización de Centros Educativos	0004	Fortalecimiento de la Autonomía de las Instituciones Educativas y Redes Educativas Rurales	Persona Atendida	891	LIMA	705,000
030	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Descentralización de Centros Educativos	0004	Implementación del Fondo de Desarrollo Educativo	Proyecto	100	NACIONAL	492,160
030	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Descentralización de Centros Educativos	0005	Redes Educativas Rurales	Red Instalada	113	NACIONAL	5,111,500
030	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Descentralización de Centros Educativos	0006	Conformación de los Consejos Educativos Institucionales	Entidad	2,600	NACIONAL	985,500
								<b>7,649,360</b>



### 2.6.2.3.2. Unidad de Capacitación en Gestión.

La Unidad de Capacitación en Gestión depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, se encarga de identificar las necesidades y aplicar nuevas estrategias de capacitación en materia de gestión institucional y administrativa dirigida al personal de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Formula, propone e impulsa políticas de capacitación en gestión y participación educativa para el personal directivo de las diferentes Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, en coordinación con los Gobiernos Regionales, identificando oportunidades de capacitación ofrecidas en el interior o exterior del país, además coordina las acciones de capacitación, preparación y distribución de material educativo especializado en gestión con las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Se encarga además de actualizar con las Direcciones Nacionales y Oficinas los contenidos de capacitación en gestión del personal administrativo de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y coordinar su aplicación con las Universidades, Institutos Superiores y otras entidades, además, diseña y ejecuta el plan de supervisión y monitoreo que asegure la sostenibilidad de los Programas de Capacitación y realizar evaluaciones de proceso, de resultados y de impacto de la capacitación.

Durante el año 2007, los diferentes programas de capacitación, cuentan con un presupuesto asignado de S/. 12,525,551 Nuevos Soles, las metas programadas, se muestran a continuación, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Capacitación en Gestión	0002	Capacitación en Gestión a Directores de Instituciones Educativas y Personal del MED	Docente Capacitado	200	LIMA	<b>283,400</b>
027	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Capacitación en Gestión	0002	Capacitación en Gestión Institucional a Directivos de Instituciones Educativas de Primaria	Docente Capacitado	396	LIMA	<b>810,000</b>
028	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Capacitación en Gestión	0012	Capacitación en Gestión a Directores de Educación Secundaria Área Urbana y Rural 2006	Persona Capacitada	1,401	NACIONAL	<b>1,663,448</b>
028	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Capacitación en Gestión	0013	Escuela de Directores	Persona Capacitada	240	NACIONAL	<b>936,553</b>
030	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Capacitación en Gestión	0002	Capacitación en Gestión	Persona Capacitada	6,369	NACIONAL	<b>8,832,150</b>
								<b>12,525,551</b>

### 2.6.2.3.3. Unidad de Organización y Métodos.

La Unidad de Organización y Métodos depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación, propone lineamientos de política para preservar la unidad de la gestión del sistema educativo, en el marco de la descentralización y modernización de la gestión.

Se encarga de normar, asesorar y evaluar la aplicación de una gestión descentralizada, simplificada, participativa y flexible en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, formulando propuestas innovadoras, normas técnicas e instrumentos de gestión para la descentralización y modernización de la organización y funcionamiento de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.



Dentro de sus funciones, se cuentan las de analizar procesos, identificar funciones, diseñar estructuras orgánicas, formular cuadros para asignación de personal, rediseñar y simplificar procesos y procedimientos administrativos, promueve además la constitución y funcionamiento de los Consejos Participativos Regionales y Locales de Educación como mecanismos de participación y vigilancia ciudadana. Además, norma, conduce, monitorea, evalúa y asesora los procesos de desarrollo y modernización organizacional, descentralización, racionalización y simplificación administrativa en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.

Las acciones programadas están previstas en tres actividades operativas, con un presupuesto ascendente a S/. 1,543,300 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Organización y Métodos	0004	Asistencia técnica para la simplificación administrativa y racionalización en las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local	Documento	1	LIMA	160,300
027	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Organización y Métodos	0003	Proceso de conversión de instancias de gestión educativa descentralizada - desarrollo organizacional	Documento	3	LIMA	441,000
030	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Unidad de Organización y Métodos	0003	Construcción del Nuevo Modelo Organizacional para las DRE y UGEL	Diagnóstico	7	NACIONAL	942,000
								<b>1,543,300</b>

#### 2.6.2.3.4. Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos.

La Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos depende de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación a través de ella, se reciben, verifican, investigan y procesan las denuncias y reclamos que se formulen contra los funcionarios y servidores del Ministerio de Educación e informa a la jefatura de la Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación de las acciones efectuadas respecto de las denuncias recibidas.

Se encarga además de promover el desarrollo de una cultura de transparencia y probidad en la gestión educativa y cumplimiento de las normas, la revaloración de la función pública y la difusión de valores, velando por la transparencia de los actos de gestión en la Dirección Regional de Lima Metropolitana y Unidades de Gestión Educativa Local, impulsando la participación y vigilancia de los actores educativos en dicho proceso.

Además, elabora documentos técnicos que faciliten la implementación de los procedimientos de las Comisiones de Atención de Denuncias y Reclamos – CADER y supervisa y monitorea el funcionamiento de las Comisiones de Atención de Denuncias y Reclamos a nivel de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y sus Unidades de Gestión Educativa Local, desarrollando acciones de capacitación relacionados con el desempeño ético de la función pública y la lucha contra la corrupción y atiende a través de la línea telefónica las quejas, denuncias, consultas y propuestas de los agentes del proceso educativo.

Para la atención de denuncias y reclamos, cuenta con un presupuesto ascendente a S/.1,335,900 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Apoyo a la Administración de la Educación	Comisión de Atención de Denuncias y Reclamos	0029	Atención de denuncias y reclamos	Expediente Resuelto	6,000	LIMA	1,335,900
								<b>1,335,900</b>





#### 2.6.2.4. Oficina de Coordinación y Supervisión Regional

La Oficina de Coordinación y Supervisión Regional es responsable de coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las instancias descentralizadas, coordinando las acciones de descentralización con los niveles de gobierno regional y local, es una dependencia del Viceministerio de Gestión Institucional, que se encarga de supervisar y monitorear la gestión de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, la adecuación y aplicación de la política y objetivos educativos, así como de los programas y proyectos promovidos por el Ministerio de Educación a favor de las Instituciones Educativas.

Uno de sus roles más importantes es el de asegurar el establecimiento de canales de coordinación y comunicación entre las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada y las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación y lo desarrolla a en paralelo a la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación de los planes anuales y de mediano plazo de transferencia de competencias y funciones del Sector, en coordinación con los órganos del Ministerio de Educación y organismos públicos descentralizados.

Formula y coordina con los órganos del Ministerio de Educación y organismo públicos descentralizados, la elaboración y monitoreo del plan de capacitación y asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales, para ello trabaja junto al Consejo Nacional de Descentralización para la ejecución de las acciones de descentralización y transferencia de competencias y funciones a los Gobiernos Regionales y Locales, organizando y desarrollando reuniones de coordinación y asesoramiento en descentralización con los directivos y personal de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, así como de los Gobiernos Regionales y Locales en coordinación con las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación. Participa como integrante en el Comité Técnico de Supervisión de los Comités de Gestión Presupuestaria.

Es importante señalar que durante el año 2007, a través de ésta oficina se impulsará el Plan Piloto para la Municipalización de la Gestión Educativa que se desarrollará para el nivel primario.

En conjunto, para el desarrollo de sus actividades cuenta con un total de S/. 7,236,795 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Coordinación y Supervisión Regional	Oficina de Coordinación y Supervisión Regional	0030	Coordinación regional y descentralización educativa	Acción	241	LIMA	1,236,795
026	Oficina de Coordinación y Supervisión Regional	Oficina de Coordinación y Supervisión Regional	0008	Plan Piloto 2007 de la Municipalización de la Gestión Educativa	Grupo	56	LIMA	6,000,000
								7,236,795

Desarrolla sus funciones, a través de las siguientes dependencias:

##### 2.6.2.4.1. Unidad de Coordinación y Supervisión en Gestión.

La Unidad de Coordinación y Supervisión en Gestión depende de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional, se encarga de supervisar y monitorear la gestión de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, la adecuación y aplicación de la política y objetivos educativos, así como de los programas y proyectos promovidos por el Ministerio de Educación a favor de las Instituciones Educativas, para ello, elabora directivas y diseña instrumentos e indicadores de gestión en coordinación con las Direcciones Nacionales y



Oficinas del Ministerio de Educación, para la supervisión de la gestión de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

Organizando reuniones de coordinación y asesoramiento en gestión y supervisión con los directivos y personal de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, en coordinación con las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación.

#### 2.6.2.4.2. Unidad de Participación en la Gestión Educativa.

La Unidad de Participación en la Gestión Educativa depende de la Oficina de Coordinación y Supervisión Regional, se encarga de establecer coordinaciones y procedimientos con las dependencias del Sector para la ejecución de las acciones de descentralización, y la formulación de propuestas de planes anuales y de mediano plazo de transferencia de funciones a ser presentados al Consejo Nacional de Descentralización.

Ejecuta y evalúa las actividades establecidas en el Plan Anual y de Mediano Plazo de Transferencia de Competencias y Funciones del Sector, en coordinación con las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio del Educación y Organismos Públicos Descentralizados del Sector.

Orienta y supervisa en coordinación con las Direcciones Nacionales, Oficinas del Ministerio de Educación y Organismos Públicos Descentralizados del Sector acuerdos de Gestión con los Gobiernos Regionales y Locales.

### 2.6.3. **Secretaría General**

La Secretaría General es el órgano responsable de las Relaciones Institucionales, de los Sistemas de Información y de las comunicaciones, de los Sistemas Administrativos de Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería y Recursos Humanos, así como de asesorar e informar en materia de legislación, sobre la correcta aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias del Sector y de la administración interna del Pliego Presupuestal del Ministerio de Educación.

Para su funcionamiento, la Secretaría General cuenta con un presupuesto de S/. 957,004 Nuevos Soles, según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Secretaría General	Secretaría General	0019	Acciones de la Alta Dirección: Secretaría General	Acción	50	LIMA	957,004
								957,004

Las demás metas programadas, se desarrollan, a través de las acciones de las siguientes dependencias:

#### 2.6.3.1. Oficina General de Administración.

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de asegurar la racionalidad, unidad y eficiencia de los procesos administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal y Abastecimiento del Ministerio, depende de la Secretaría General es la encargada de proponer la política y lineamientos para la administración de recursos humanos y materiales de acuerdo a las normas establecidas por la Alta Dirección, leyes, normas legales y disposiciones vigentes.



Además formula y elabora el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios y remitirlo para su aprobación al Titular del Pliego, coordinando y efectuando el establecimiento de tasas del Texto Único de Procedimientos Administrativos, participa, además en la formulación del presupuesto del Pliego Ministerio de Educación en coordinación con la Unidad de Presupuesto.

Asimismo, administra los recursos financieros de ejecución del gasto asignados al Ministerio de Educación, realizando las actividades de captación, custodia, registro contable de las operaciones financieras y de rendición de cuentas, efectuando el control previo y concurrente de las operaciones administrativo-financieras del Ministerio de Educación, así como mantener actualizada la contabilidad de las transacciones y proponer oportunamente los ajustes y modificaciones necesarios, consolidando los informes que sobre implementación y medidas correctivas formule el Órgano de Control Institucional.

Para el desarrollo de sus acciones, cuenta con una asignación presupuestal de S/. 1,543,571 Nuevos Soles, distribuidos de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0003	Desarrollar las acciones administrativas para la ejecución del presupuesto del MED	Acción	12	LIMA	991,500
027	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0001	Acciones Administrativas	Acción	12	LIMA	552,071
								1,543,571

Adicionalmente, a la Oficina General de Administración se adscriben las acciones desarrolladas en el marco de la Educación Básica para Todos (EBT) se cuenta con un presupuesto asignado de S/. 193,470 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
026	Oficina General de Administración	Unidad Coordinadora EBT	0001	Apoyo a la Gestión	Acción	12	LIMA	193,470
								193,470

Para el año 2007 se ha aprobado un total de S/. 2,942,005 Nuevo Soles con la finalidad de financiar subvenciones sociales a instituciones que apoyan la labor educativa del sector educación, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0010	Asistencia a las Instituciones que apoyan a la Educación	Acción	46	LIMA	200,030
024	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0011	Otorgamiento de Subvención a instituciones educativas que brindan educación con apoyo social	Establecimiento	4	LIMA	1,142,400
024	Oficina General de Administración	Oficina General de Administración	0012	Asistencia a las Instituciones que apoyan a la Educación	Entidad	6	LIMA	1,599,575
								2,942,005

La Oficina General de Administración, desarrolla sus acciones a través de las siguientes oficinas:

#### 2.6.3.1.1. Unidad de Personal.

La Unidad de Personal depende de la Oficina General de Administración, se encarga de ejecutar y evaluar la política de personal en el Ministerio de Educación establecidas por la Alta Dirección, leyes, normas legales y disposiciones vigentes y de administrar y evaluar los procesos técnicos y acciones de personal en el Ministerio de Educación sobre ingreso,



reingreso, desplazamientos, deberes, derechos, régimen disciplinario, recursos administrativos y cese, que demanda la carrera pública del profesorado y del personal administrativo. En el ámbito de sus funciones, evalúa, califica, reconoce, administra, controla, supervisa y evalúa el pago, registro de pensiones y otros beneficios del personal, además presta asesoramiento técnico a las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local sobre la correcta aplicación de las normas y procesos técnicos de la carrera pública del profesorado y personal administrativo del Ministerio de Educación.

Además, coordina las acciones de capacitación administrativa del personal del Sistema Nexus a través de convenios y ejecución directa que desarrollan el Ministerio de Educación, las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

Es el área encargada de implementar, supervisar y evaluar la ejecución del sistema de remuneraciones, pensiones y beneficios, así como dirigir y controlar la formulación de la Planilla Única de Remuneraciones, pensiones y beneficios del personal activo y cesante.

Además, conduce la administración, seguimiento y evaluación del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en el Ministerio de Educación, organizando y actualizando el escalafón del personal activo y cesante del Ministerio de Educación, normando su funcionamiento a nivel de Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.

La Unidad de Personal, cuenta con una asignación presupuestal de S/. 32,882,714 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0001	Pago de pensiones y beneficios a cesantes y jubilados del MED	Planilla	12	LIMA	13,643,573
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0002	Pago de pensiones de gracia	Planilla	12	LIMA	555,728
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0005	Gestión de Personal	Acción	12	LIMA	17,556,513
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0013	Subvención social Mesa Redonda	Módulo	137	LIMA	102,900
024	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0014	Subvención social Banco de la Nación	Beneficiario	16	LIMA	24,000
027	Oficina General de Administración	Unidad de Personal	0005	Monitoreo, Integración y Capacitación Nexus Regiones	Entidad	150	LIMA	1,000,000
								<b>32,882,714</b>

#### 2.6.3.1.2. Unidad de Abastecimiento.

La Unidad de Abastecimiento depende de la Oficina General de Administración, se encarga de consolidar necesidades de bienes y servicios y proyectar los Planes Anuales de Contrataciones y Adquisiciones correspondientes, determinando los valores referenciales para los procesos de selección de bienes y servicios, distintos a las contrataciones por servicios no personales, consultoría y obras.

Es el órgano técnico que asiste a los Comités Especiales en los procesos de selección, efectuando los trámites de formalización de Contratos en base al otorgamiento de la Buena Pro en los procesos de selección, coordina con el Comité de Gestión Patrimonial en cuanto al registro, control y saneamiento del patrimonio mobiliario de propiedad del Ministerio de Educación, así como la realización de inventarios anuales.

Proporciona servicios de apoyo a las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación en transporte, seguridad y servicios generales así como coordinar su tercerización en los casos que corresponda y supervisa la recepción de los bienes y su custodia temporal



en almacén así como su despacho de acuerdo a indicaciones de las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación, además, administra la impresión y distribución de materiales técnico-pedagógicos y administrativos de las Direcciones Nacionales y Oficinas del Ministerio de Educación.

La Unidad de Abastecimiento cuenta con una asignación presupuestal de S/. 9,422,839 Nuevos Soles, para la administración de los bienes y servicios del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina General de Administración	Unidad de Abastecimiento	0004	Administrar los bienes y servicios del Ministerio de Educación	Acción	12	LIMA	9,422,839
								9,422,839

#### 2.6.3.1.3. Unidad de Administración Financiera.

La Unidad de Administración Financiera depende de la Oficina General de Administración, ejecuta el gasto de los recursos financieros asignados al Ministerio de Educación de acuerdo a las normas presupuestarias, registrando en el Sistema de Administración Financiera las fases de ingresos y gastos en concordancia con las normas.

Se encarga además de expedir constancias de pagos y conciliar las transferencias financieras y de bienes con las Unidades Ejecutoras del MED del ámbito nacional, elaborando y remitiendo los estados financieros y presupuestarios, así como la conciliación de fondos y presupuesto a los organismos rectores correspondientes.

La Unidad de Administración Financiera cuenta con una asignación presupuestal de S/. 3,781,200 Nuevos Soles, para el desarrollo de las acciones de administración financiera, contable y presupuestal, distribuidos de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina General de Administración	Unidad de Administración Financiera	0006	Administración financiera, contable y presupuestal	Acción	12	LIMA	3,781,200
								3,781,200

#### 2.6.3.1.4. Unidad de Fiscalización y Control Previo.

La Unidad de Fiscalización y Control Previo depende de la Oficina General de Administración, efectuando el control previo de las operaciones administrativo-financieras, fiscalizando las acciones o hechos económicos y administrativos que generen obligaciones financieras y/o presupuestarias y cautelando el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales relacionadas con la ejecución de presupuesto, personal, tesorería y abastecimiento.

Además, consolida y formula la Memoria Anual de la Oficina General de Administración.

Para el desarrollo de las acciones de control previo de las operaciones administrativas y financieras del MED, se cuenta con una asignación presupuestal de S/. 306,192 Nuevos Soles, distribuidos según el siguiente detalle.

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina General de Administración	Unidad de Fiscalización y Control Previo	0007	Ejecutar el control previo de las operaciones administrativas y financieras del MED	Acción	53	LIMA	306,192
								306,192



### 2.6.3.2. Unidad de Defensa Nacional.

La Unidad de Defensa Nacional es el órgano del Ministerio de Educación responsable de brindar asesoramiento a la Alta Dirección en materia de Defensa Nacional, la afirmación de la identidad nacional y la integración fronteriza, se encarga de apoyar a la Alta Dirección en la política de Defensa Nacional en el Sector Educación, haciendo propuestas y evaluación de los planes que se formulen.

Para ello, desarrolla estrategias educativas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional peruana desde la Institución Educativa, coordinando y proponiendo innovaciones educativas orientadas a la formación de una identidad nacional desde la Institución Educativa. Además, se encarga de promover la educación en valores y la seguridad ciudadana en las Instituciones Educativas de las etapas Básica y Superior.

Cuenta con una asignación presupuestal de S/. 398,000 Nuevos Soles, para llevar a cabo las acciones de educación para la identidad, defensa y seguridad nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Unidad de Defensa Nacional	Unidad de Defensa Nacional	0024	Acciones de Educación para la identidad, defensa y seguridad nacional	Acción	45	LIMA	398,000
								398,000

### 2.6.3.3. Oficina de Asesoría Jurídica.

La Oficina de Asesoría Jurídica es el área responsable de brindar asesoramiento en asuntos jurídicos a la Alta Dirección del Ministerio; le corresponde sistematizar y concordar las normas legales referidas al Sector Educación y elevar propuestas de normas legales y convenios educativos, depende de la Secretaría General.

Presta asesoramiento jurídico-legal a la Alta Dirección y demás órganos del Sector Educación, con la elaboración de informes y proyectos de normas legales que disponga la Alta Dirección, así como la producción legislativa para el Consejo de Ministros; asimismo, emite dictámenes y opiniones de carácter legal que le sean solicitados por los órganos del Sector Educación.

Se encarga también de sistematizar y difundir la legislación relacionada con el Sector Educación y de visar o, en su caso, reformular los proyectos de Resolución que los órganos, oficinas y dependencias del Sector Educación someten a su consideración.

Ejerce la representación del Ministerio de Educación y asesora y emite informes de carácter legal en los procesos de arbitraje y conciliación extrajudicial; participa, además en las diferentes comisiones oficiales y a los equipos de trabajo a nivel institucional e interinstitucional.

Para brindar el asesoramiento de naturaleza legal y jurídica a las dependencias del MED, ésta oficina cuenta con una asignación presupuestal de S/. 1,110,000 Nuevos Soles, distribuidos de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Asesoría Jurídica	Oficina de Asesoría Jurídica	0027	Asesoramiento de naturaleza legal y jurídica	Acción	35	LIMA	1,110,000
								1,110,000





#### 2.6.3.4. Oficina de Prensa y Comunicaciones.

La Oficina de Prensa y Comunicaciones es responsable de organizar y conducir el sistema de información y comunicación interna y externa del Ministerio de Educación, depende de la Secretaría General, divulgando las principales acciones ejecutadas por el Ministerio de Educación.

Es el área responsable de programar, elaborar y difundir las notas de prensa, copias de audio y vídeo relativos a las actividades que desarrolla el Ministerio de Educación, así como de las declaraciones públicas ofrecidas por sus autoridades que merezcan su difusión, recoge los principales logros del Ministerio de Educación y ponerlos a disposición del periodismo local y/o nacional y mantiene informada a la Alta Dirección acerca de las noticias generadas y difundidas en torno a las tareas desarrolladas por el Ministerio de Educación.

Además, propone a la Alta Dirección, acciones que satisfagan solicitudes especiales formuladas por los diferentes sectores de la comunidad y que hayan sido divulgadas a través de los medios de comunicación social, diseñando y preparando el material a ser difundido a través de la Página Web y portal de transparencia del Ministerio de Educación.

Desarrolla la actividad protocolar del sector, programando y ejecutando las atenciones oficiales, actos protocolares (internos y externos) u otras actividades institucionales de la Alta Dirección; coordinando y apoyando la organización de foros, seminarios, cursos y los diversos certámenes del Ministerio de Educación.

Para el manejo de la información interna y externa del MED, cuenta con una asignación presupuestal de S/. 1,400,000 Nuevos Soles, distribuidos, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Prensa y Comunicaciones	Oficina de Prensa y Comunicaciones	0026	Manejo de Información Interna y Externa del MED	Acción	367	LIMA	1,400,000
								1,400,000

#### 2.6.3.5. Oficina de Trámite Documentario.

La Oficina de Trámite Documentario es responsable de registrar y canalizar a través del órgano correspondiente, los expedientes que ingresan y salen de los Despachos de la Alta Dirección, las Direcciones Nacionales y Direcciones del Ministerio de Educación, depende de la Secretaría General.

Es el órgano encargado de dirigir, organizar y controlar las acciones de trámite documentario y archivo en el Ministerio de Educación, supervisando, monitoreando y capacitando a las dependencias del Ministerio de Educación sobre el correcto uso del Sistema de Trámite Documentario además, expide certificados de estudios de Educación Primaria, Secundaria y Superior no universitaria de conformidad con las actas que obran en los archivos correspondientes del Ministerio de Educación, que no correspondan a la Dirección Regional de Educación ni a la Unidad de Gestión Educativa Local y elabora los documentos para revalidación de estudios realizados en el extranjero, a nivel primario y secundario, conforme a los Planes y Programas proporcionados por los Consulados de cada país en el Perú.

Además, certifica y autentica documentos que obran en el archivo del Ministerio de Educación así como realiza la conservación, organización, custodia y depuración de la documentación destinada al archivo de acuerdo a la normatividad legal vigente y brinda información y orientación a los usuarios con relación a los expedientes y documentos.



Organiza, conserva y custodia las Actas de Evaluación Final y de Recuperación de Estudios que obra en los archivos (1963 - 1995) y otorga copias autenticadas de actas de evaluación final y de recuperación a entidades y/o usuarios que las soliciten por desaparición, pérdida y/o deterioro de las mismas.

Ésta Oficina cuenta con una asignación presupuestal ascendente a S/. 461,150 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
024	Oficina de Trámite Documentario	Oficina de Trámite Documentario	0008	Administración Documentaria	Acción	135	LIMA	461,150
								461,150

#### 2.6.3.6. Oficina de Gestión de Proyectos.

La Oficina de Gestión de Proyectos coordina y administra la ejecución de los recursos financieros reembolsables de los Proyectos de Inversión Pública de las Unidades Ejecutoras de la Sede Central, Pliego 010: Ministerio de Educación, que el Ministerio viene ejecutando o tiene previsto ejecutar al amparo del Sistema Nacional de Inversión Pública, depende de la Secretaría General.

Coordina la gestión y ejecución, así como la administración de los recursos financieros y presupuestales, de todos los proyectos financiados con recursos reembolsables, que se aprueben al amparo del Sistema Nacional de Inversión Pública para lo cual contará con autonomía administrativa y financiera; además gestiona los recursos provenientes de las acciones de sostenibilidad de los proyectos de inversión pública que culminen su ejecución.

Realiza los procesos de programación, monitoreo, evaluación, así como los procesos contables, logísticos, de tesorería, de personal y control previo, y financieros de los Proyectos de inversión pública financiados con recursos reembolsables y ejerce la representación de los Proyectos de Inversión, financiados con recursos reembolsables ante los organismos nacionales e internacionales. Además, se constituye en la Unidad Coordinadora de los proyectos, financiados con recursos reembolsables, que se aprueben al amparo del Sistema Nacional de Inversión Pública que el Ministerio de Educación ejecute.

Para las acciones de gestión de los proyectos con endeudamiento externo, ésta oficina cuenta con un presupuesto asignado, ascendente a los S/. 12,231,983 Nuevos Soles, distribuidos de la siguiente manera:

UE	Dirección / Oficina	Unidad Operativa	Corr Cad	Actividad Operativa	Meta			TOTAL
					Unidad de Medida	Cantidad	Región	
028	Oficina de Gestión de Proyectos	Oficina de Gestión de Proyectos	0001	Coordinación, monitoreo y evaluación del Programa	Informe	12	LIMA	4,150,770
028	Oficina de Gestión de Proyectos	Oficina de Gestión de Proyectos	0002	Estudios y Proyectos	Estudio	2	LIMA	2,553,723
030	Oficina de Gestión de Proyectos	Oficina de Gestión de Proyectos	0001	Gestión de Proyectos	Acción	12	LIMA	5,527,490
								12,231,983



## **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA, UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE LA REGIÓN Y ESCUELAS NACIONALES DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Las Unidades Ejecutoras que no forman parte de la Sede Central del Pliego 010 - Ministerio de Educación, son instancias de ejecución descentralizada del Sistema Nacional de Gestión Educativa, orientadas a promover un servicio educativo, que entre sus principales funciones se encuentra contribuir a la formulación de la política educativa regional y nacional, así como, diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo de su jurisdicción en concordancia con los Proyectos Educativos Regionales y Nacionales.

Las Unidades Ejecutoras que no forman parte de la Sede Central del Pliego 010, son las siguientes: la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana DRELM y sus correspondientes siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local (UGELs); así como las cuatro (04) Escuelas de Régimen Especial: Conservatorio Nacional de Música, Escuela Nacional de Bellas Artes, Instituto Superior Pedagógico de Monterrico y la Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A".

### **1.1. Dirección Regional de Lima Metropolitana**

La Ley General de Educación establece la existencia de las DRE como órganos especializados de los Gobiernos Regionales y responsables del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Se tiene conformado 26 DRE a nivel nacional; para el caso del Departamento de Lima, tres DRE: (i) Lima Provincias, (ii) Callao y (iii) Lima Metropolitana. De las DRE constituidas a nivel nacional, la DRE de Lima Metropolitana aún depende del Pliego 010 del Ministerio de Educación<sup>7</sup> al encontrarse pendiente su transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

La finalidad de la DRE Lima Metropolitana, al igual que las otras DRE a nivel nacional, es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología, en sus respectivos ámbitos. Encargándose además, de asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad, para lo cual coordinan con las respectivas Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) y convocan la participación de los diferentes actores sociales.

En este sentido, corresponde además, a la DRE Lima Metropolitana, sin perjuicio de las funciones y/o disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación, las siguientes funciones en el marco de la política educativa nacional<sup>8</sup>:

- Autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Locales, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas de su jurisdicción.
- Formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región Lima Metropolitana en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local.
- Suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo con las normas establecidas sobre la materia.
- Identificar prioridades de inversión que propendan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito y gestionar su financiamiento.
- Incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos de su jurisdicción.
- Asegurar la calidad y la oportunidad de la formación inicial y en servicio de los profesores en su ámbito.

<sup>7</sup> De acuerdo con la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los Pliegos Presupuestarios son Entidades Públicas a las que se le aprueba un crédito presupuestario del Sector Público.

<sup>8</sup> Artículo 77° Ley N° 28044 Ley General de Educación y Artículo 56° D.S. N° 009-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.



- Actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia.
- Conducir el proceso de concurso público de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local y designar a los ganadores.

Las DRE de Lima Metropolitana tienen la siguiente estructura orgánica:

#### Órgano de Dirección

*Dirección Regional*

#### Órganos de Línea

*Área de Gestión Pedagógica:* órgano encargado de asesorar, orientar, investigar, adecuar, experimentar, validar, monitorear, supervisar y evaluar las acciones educativas que se desarrollan en las instituciones educativas en el ámbito regional.

*Área de Gestión Institucional:* órgano encargado del asesoramiento técnico, en las áreas de planeamiento, presupuesto, racionalización, estadística e infraestructura en el ámbito regional.

#### Órgano de Asesoramiento

*Asesoría Jurídica:* órgano encargado de atender los requerimientos de asesoría legal y brindar orientación especializada de su competencia.

#### Órgano de Apoyo

*Área de Gestión Administrativa:* órgano encargado de la administración y desarrollo del potencial humano, administración financiera, así como de los bienes y servicios de la institución.

#### Órgano de Control

*Control Institucional:* órgano encargado de realizar acciones de control en los aspectos administrativos, financieros y educativos en la sede de la DRE y en los órganos de ejecución de base en su jurisdicción

#### Órgano de Participación

*Consejo Participativo Regional de Educación:* órgano encargado de promover y apoyar la participación de la Sociedad Civil en el desarrollo de la educación, la ciencia y tecnología, la cultura, la recreación y el deporte de la región, así como contribuir a una gestión educativa transparente, moral y democrática.

#### Órganos Desconcentrados

Corresponde a las 7 Unidades de Gestión Educativa Local. Las UGEL son instancias de ejecución descentralizada de los Gobiernos Regionales con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado.

Entre las principales finalidades de las UGEL, se encuentran las de fortalecer las capacidades de gestión pedagógica y administrativa de las instituciones educativas para lograr su autonomía e impulsar la cohesión social; articular acciones entre las instituciones públicas y las privadas, en torno al Proyecto Educativo Local; contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras; canalizar el aporte de los gobiernos municipales, las instituciones de Educación Superior, las universidades públicas y privadas y otras entidades especializadas y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas establecidas por el Ministerio de Educación y por la entidad correspondiente del Gobierno Regional.



Cabe señalar que mediante D.S. N° 016-2004 – ED, de fecha 29.10.2004, se delega a la Dirección Regional de Lima Metropolitana, la atención de los procedimientos correspondientes a la autorización de funcionamiento, ampliación de nivel/modalidad, cursos u acciones ocupacionales en instituciones educativas privadas; así como la creación y ampliación de servicio educativo de instituciones educativas de gestión pública y comunal.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana se encuentra conformada por las siguientes Unidades de Gestión Educativa Local –UGELs: UGEL 01- Cono Sur, UGEL 02- Rimac; UGEL 03- Cercado; UGEL 04- Comas; UGEL 05 - San Juan de Lurigancho; UGEL 06- Vitarte; y UGEL 07- San Borja

Así mismo, está a cargo de los Institutos y Escuelas Superiores Públicos y Privados de Educación Superior No Universitaria, las mismas que conforman un total de 30 instituciones. Para el cumplimiento de sus objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

### DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Total Presupuesto	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II EE.
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	57,758,196		57,758,196				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	1 520	1,828,192	1,532,281	3,360,473				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	37	46,086		46,086				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	46	53,767		53,767				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	48	56,163		56,163				
Educación superior	Desarrollo de la educación técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	736 064	26,748,539	16,167,391	42,915,930	20 115	1 331	680	20
Educación superior	Desarrollo de la formación de docentes	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	91 696	3,814,005	1,051,200	4,865,205	1 563	157	75	2
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>90,304,948</b>	<b>18,750,872</b>	<b>109,055,820</b>	<b>21 678</b>	<b>1 488</b>	<b>755</b>	<b>22</b>

## 1.2. Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana

### 1.2.1. Unidad de Gestión Educativa Local N° 001: SAN JUAN DE MIRAFLORES

En el año 1996, mediante el Decreto Supremo N° 004-96-ED, se delimita el ámbito jurisdiccional de la Dirección de Educación de Lima y Callao y se determina la Fusión de las USES 11 y 12 constituyéndose la Unidad de Servicios Educativos 01 Cono Sur.

Finalmente, en el año 2003, la Nueva Ley de Educación la convierte en Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 - UGEL N° 01 -, la misma que posee características heterogéneas en el aspecto demográfico, geográfico y económico, por cuanto esta conformado por 10 distritos: Lurin, Pachacamac, Pucusana, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, San Juan de Miraflores, Santa María del Mar, Villa el Salvador, Villa María del Triunfo y la encargatura del Centro Educativo Papa León X XIII (Chilca).



Para el cumplimiento de sus Objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 001: SAN JUAN DE MIRAFLORES**

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Asignado	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II.EE
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	20,972,106		20,972,106				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	1 512	1,872,873	255,500	2,128,373				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Aula	40	121,488		121,488				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	783 000	24,170,110		24,170,110	22 465	1 185	870	167
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	PRONOEI	Horas Lectivas	483 300	1,131,696		1,131,696	11 925	0	537	537
Educación inicial	Reparación y mantenimiento de servicios higiénicos de centros educativos	Mantenimiento y reparación	Módulo	20	121,489		121,489				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	57 200	3,029,465		3,029,465	738	58	60	17
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	3692 700	69,365,994		69,365,994	96 878	3 628	3 357	185
Educación primaria	Mantenimiento y reparación de unidades de enseñanza	Mejoramiento de infraestructura educativa	Aula	40	372,420		372,420				
Educación primaria	Reparación y mantenimiento de servicios higiénicos de centros educativos	Mantenimiento y reparación	Módulo	25	372,420		372,420				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	3076 800	5,850,113		5,850,113	3 746	209	198	20
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	355 000	79,391,943		79,391,943	35 942	1 695	2 564	140
Educación secundaria	Mantenimiento y reparación de unidades de enseñanza	Mejoramiento de infraestructura educativa	Aula	40	508,476		508,476				
Educación secundaria	Reparación y mantenimiento de servicios higiénicos de centros educativos	Mantenimiento y reparación	Módulo	25	508,476		508,476				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación laboral y técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	188 100	7,750,497		7,750,497	6 975	292	355	44
Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	135 300	3,712,025		3,712,025	1 223	186	132	12
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>219,251,591</b>	<b>255,500</b>	<b>219,507,091</b>	<b>179 892</b>	<b>7 253</b>	<b>8 073</b>	<b>1 122</b>

**1.2.2. Unidad de Gestión Educativa Local N° 002: RIMAC**

La nueva Ley de Educación, Ley N° 28044, convierte a las Unidades de Servicios Educativos en Unidades de Gestión Educativa Local, mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 - UGEL N° 02 -, esta conformada por los siguientes distritos: Independencia, Los Olivos, Rímac, San Martín de Porras. Para el adecuado funcionamiento operativo y pedagógico de la Unidad Ejecutora, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 002: LIMA CERCADO**

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Total Presupuesto	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II.EE.
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	79,977,010		79,977,010				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	1 800	2,214,869	370,732	2,585,601				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	20	600,000		600,000				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	779 400	25,699,723		25,699,723	19 545	1 287	866	140
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	PRONOEI	Horas Lectivas	549 000	1,619,164		1,619,164	5 031	38	610	273
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	75 050	2,340,663		2,340,663	1 904	71	64	16
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	20	600,000		600,000				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	3016 200	61,083,837		61,083,837	78 994	3 089	2 592	152
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	276 450	7,468,812		7,468,812	7 792	308	291	25
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	20	608,250		608,250				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2283 600	64,677,005		64,677,005	65 323	3 548	1 903	99
Educación secundaria	Desarrollo de la educación laboral y técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	826 800	5,936,701		5,936,701	9 498	260	689	12





Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	92 250	3,939,220		3,939,220	1 370	202	90	9
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>256,765,254</b>	<b>370,732</b>	<b>257,135,986</b>	<b>189 457</b>	<b>8 803</b>	<b>7 105</b>	<b>726</b>

### 1.2.3. Unidad de Gestión Educativa Local N° 003 : CERCADO DE LIMA

Conforme a la Nueva Ley de Educación, Ley N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - UGEL N° 03-, esta conformada por nueve (09) distritos: Lima Cercado, Breña, Jesús María, La Victoria, Lince, Magdalena, Pueblo Libre, San Isidro, San Miguel. Para el cumplimiento de los objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

#### UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 003: CERCADO DE LIMA

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Asignado	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II.EE.
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	186,114,630		186,114,630				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	1 500	2,154,418	556,200	2,710,618				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Aula	40	455,118		455,118				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	992 700	22,904,999		22,904,999	24 427	1 177	1 103	120
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	PRONOEI	Horas Lectivas	249 300	541,600		541,600	4 401	277		277
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	137 700	1,992,700		1,992,700	2 426	191	153	21
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Aula	40	405,163		405,163				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2383 700	53,940,244		53,940,244	60 858	2 663	2 167	155
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2433 600	7,116,600		7,116,600	6 590	350	304	25
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Aula	40	791,335		791,335				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	751 000	72,851,190		72,851,190	59 450	3 539	2 028	120
Educación secundaria	Desarrollo de la educación laboral y técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	273 600	9,963,593		9,963,593	14 619	624	751	30
Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	226 525	8,443,499		8,443,499	12 023	324	221	16
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>367,675,089</b>	<b>556,200</b>	<b>368,231,289</b>	<b>184 794</b>	<b>9 145</b>	<b>6 727</b>	<b>764</b>

### 1.2.4. Unidad de Gestión Educativa Local N° 004 : COMAS

Conforme a la Nueva Ley de Educación, Ley N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 - UGEL N° 04-, esta conformada por los siguientes distritos: Ancón, Carabaylo, Comas, Puente Piedra, Santa Rosa, que se encuentran dentro del Cono Norte de Lima Metropolitana. Para el cumplimiento de sus objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

#### UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 004 : COMAS

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Asignado	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II.EE.
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	23,939,970		23,939,970				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	1 395	2,103,323	234,207	2,337,530				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	70	455,934		455,934				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	674 100	23,421,921		23,421,921	18 779	708	749	132
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	PRONOEI	Horas Lectivas	397 800	922,896		922,896			442	
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	36 000	1,214,014		1,214,014	868	18	40	8
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	70	939,518		939,518				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2913 900	64,081,776		64,081,776	85 240	2 690	2 649	151
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2145 600	4,417,161		4,417,161	4 940	181	158	16
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	70	870,629		870,629				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	175 000	51,984,669		51,984,669	63 520	2 727	1 788	92



Educación secundaria	Desarrollo de la educación laboral y técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	142 200	3,502,099		3,502,099	4 348	112	175	12
Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	114 800	4,117,150		4,117,150				
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>181,971,060</b>	<b>234,207</b>	<b>182,205,267</b>	<b>177 695</b>	<b>6 436</b>	<b>6 001</b>	<b>411</b>

**1.2.5. Unidad de Gestión Educativa Local N° 005: SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Conforme a la Nueva Ley de Educación, Ley N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 - UGEL N° 05-, esta conformada por los distritos de San Juan de Lurigancho y el Agustino. Para el cumplimiento de sus objetivos de corto plazo, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA N° 005: SAN JUAN DE LURIGANCHO**

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Asignado	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II.EE
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	17,020,638		17,020,638				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	1 293	2,594,684	200,000	2,794,684				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	23	467,816		467,816				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Equipamiento de unidades de enseñanza	Módulo	45	240,000		240,000				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	682 200	19,619,854	7,794	19,627,648	21 179	978	758	138
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	PRONOEI	Horas Lectivas	434 700	2,006,910		2,006,910			483	
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	65 700	1,332,056		1,332,056	1 315	54	68	13
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	24	471,544		471,544				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Equipamiento de unidades de enseñanza	Módulo	40	475,000		475,000				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2568 500	52,365,016	215,933	52,580,949	77 123	2 542	2 335	124
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	1767 600	3,744,860		3,744,860	4 595	178	141	13
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	77	1,534,195		1,534,195				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Apoyo a la educación religiosa	Acción	12	100,640		100,640				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Equipamiento de unidades de enseñanza	Módulo	56	525,000		525,000				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	376 000	55,922,200	313,505	56,235,705	51 548	2 597	1 473	89
Educación secundaria	Desarrollo de la educación laboral y técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	126 900	3,946,069		3,946,069	10 787	524	371	24
Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	100 450	2,351,508	637	2,352,145	1 115	135	98	11
Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Equipamiento de unidades de enseñanza	Módulo	16	150,000		150,000				
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>164,867,990</b>	<b>737,869</b>	<b>165,605,859</b>	<b>167 662</b>	<b>7 008</b>	<b>5 727</b>	<b>412</b>

**1.2.6. Unidad de Gestión Educativa Local N° 006: ATE VITARTE**

Conforme a la Nueva Ley de Educación, Ley N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - UGEL N° 06-, la misma que posee características homogéneas en los aspectos demográficos, geográficos y económicos, por cuanto esta conformada por los distritos: Cieneguilla, La Molina, Ate Vitarte, Santa Anita, Chaclacayo y Lurigancho. Para el cumplimiento de Objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA N° 006: ATE VITARTE**

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Total Presupuesto	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II.EE.
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	19,422,829		19,422,829				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	1 465	1,600,991	176,009	1,777,000				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	5	227,360		227,360				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	539 100	16,250,561		16,250,561	15 930	586	599	115



Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Total Presupuesto	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II EE.
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	PRONOEI	Horas Lectivas	261 000	626,400		626,400			290	
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	65 700	1,197,390		1,197,390	1 255	54	73	23
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	15	1,013,518		1,013,518				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2601 500	50,515,499		50,515,499	76 301	2 580	2 365	156
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	2070 000	3,647,222		3,647,222	6 659	212	181	17
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	16	875,679		875,679				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	116 000	54,492,490		54,492,490	61 338	2 825	1 725	103
Educación secundaria	Desarrollo de la educación laboral y técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	162 900	1,469,766		1,469,766	3 008	88	116	9
Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	142 475	2,902,097		2,902,097	1 473	123	135	8
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>154,241,802</b>	<b>176,009</b>	<b>154,417,811</b>	<b>165 964</b>	<b>6 468</b>	<b>5 484</b>	<b>431</b>

### 1.2.7. Unidad de Gestión Educativa Local N° 007: SAN BORJA

Conforme a la Nueva Ley de Educación, Ley N° 28044 y mediante el Decreto Supremo N° 023-2003-ED, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 - UGEL N° 07-, esta conformada por los distritos: San Luis, San Borja, Surquillo, Santiago de Surco, Miraflores, Barranco, Chorrillos. Para el adecuado desarrollo de Los procesos pedagógicos y administrativos de la Unidad Ejecutora para el logro de los objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

#### UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 007: SAN BORJA

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Total Presupuesto	N° Número de: (*)			
					00	09		Alum.	Doc.	Sec.	II EE.
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	86,734,988		86,734,988				
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	777	1,871,749	326,513	2,198,262				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	8	681,657		681,657				
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	502 200	16,703,266		16,703,266	15 577	467	558	87
Educación inicial	Desarrollo de la educación pre-escolar	PRONOEI	Horas Lectivas	207 900	546,145		546,145			231	
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	70 300	1,879,117		1,879,117	2 066	55	74	20
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	15	609,631		609,631				
Educación primaria	Desarrollo de la educación primaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	1795 200	37,839,068		37,839,068	53 616	1 516	1 632	89
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de adultos	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	1537 200	5,352,635		5,352,635	7 204	150	269	25
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Mejoramiento de infraestructura educativa	Establecimiento	20	892,107		892,107				
Educación secundaria	Desarrollo de la educación secundaria de menores	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	321 000	43,700,581		43,700,581	44 512	1 632	1 281	63
Educación secundaria	Desarrollo de la educación laboral y técnica	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	255 550	4,334,637		4,334,637	10 523	154	321	18
Educación especial	Desarrollo de la educación especial	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	236 775	7,952,972		7,952,972	2 919	155	231	19
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>209,098,553</b>	<b>326,513</b>	<b>209,425,066</b>	<b>136 417</b>	<b>4 129</b>	<b>4 597</b>	<b>321</b>

### 1.3. Escuelas Nacionales de Régimen especial

Las Escuelas Nacionales de Régimen Especial, a cargo del Pliego 010 Ministerio de Educación, constituyen cuatro (04) Unidades Ejecutoras; estas escuelas son: UE020



Conservatorio Nacional de Música, UE 021 Escuela Nacional de Bellas Artes, UE 022 Instituto Pedagógico Nacional Monterrico, y UE 023 Escuela Nacional Superior de Folklore "J.M.A"

### 1.3.1. Conservatorio Nacional de Música- Unidad Ejecutora 020

Es una Institución de Educación Superior que se crea en 1908, , dedicada a la formación de músicos profesionales y docentes en Educación Musical; así como a la promoción y desarrollo de la música. La enseñanza, la difusión y gestión administrativa se desarrolla en el marco de la autonomía académica, económica y administrativa que le otorga las Leyes N° 26431 y N° 28329, el estatuto aprobado por D. S. N° 047-94-ED y su modificatoria D. S. No.041-2002-ED y normas internas. Para el cumplimiento de sus objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

#### CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Asignado
					00	09	
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	529,636		529,636
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	252	999,660	204,838	1,204,498
Educación superior	Desarrollo de la formación de artistas	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	27 000	1,433,090		1,433,090
Educación superior	Desarrollo de la formación de docentes	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	34 200	722,203		722,203
Educación superior	Difusión cultural	Difusión en el campo del arte, la música y el folklore	Evento Cultural	200	424,911		424,911
Educación superior	Difusión cultural	Programas de extensión	Horas Lectivas	7 500		316,970	316,970
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>4,109,500</b>	<b>521,808</b>	<b>4,631,308</b>

### 1.3.2. Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú- Unidad Ejecutora 021

La Escuela Nacional de Bellas Artes – ENSABAP-, se crea en 1918, caracterizado por un mayor número de estudiantes en la especialidad de pintura. Posteriormente, en 1980 se inserta en la Currícula el curso de Introducción a las Artes Plásticas, que involucró estudios de Pintura, y en los últimos años con una nueva Currícula se ha implementado el curso de Fundamentos Visuales, el mismo que está en evaluación a fin de determinar el aporte a la formación del estudiante y su futuro profesional. La Formación profesional es de 5 años de estudio equivalentes a 10 semestres académicos.

La ENSABAP otorga títulos a nombre de la Nación de Artista Profesional con mención en: Pintura, Escultura, Grabado, Restauración y Conservación y Profesor en Educación Artística.

Para el cumplimiento de sus objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

#### ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU-UE 021

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Asignado
					00	09	
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	700,179		700,179
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	413	1,138,726	250,650	1,389,376
Educación superior	Desarrollo de la formación de docentes	Investigación artística y pedagógica	Investigación	2	299,242	6,000	305,242
Educación superior	Desarrollo de la formación de docentes	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	5 572	2,234,646	359,650	2,594,296
Educación superior	Difusión cultural	Difusión en el campo del arte, la música y el folklore	Evento Cultural	24	154,557	16,800	171,357
Educación superior	Difusión cultural	Programas de extensión	Curso	40	47,675	161,340	209,015



TOTAL PRESUPUESTO				4,575,025	794,440	5,369,465
-------------------	--	--	--	-----------	---------	-----------

### 1.3.3. Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico – Unidad Ejecutora 022

El Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico se creó en 1876, con R.S. del 27.07.1876 y Decreto del 28.06.1876, fundada como Escuela Normal de Mujeres, bajo la Dirección y administración de las Hermanas del Sagrado Corazón. En 1984, con R.M. N° 1235-84-Ed, se establece un convenio entre la Congregación de Religiosas del Sagrado Corazón con el Ministerio de Educación.

En 1928 con D.S. N° 1427, del 23.06.1928 se transforma de Escuela Normal de Mujeres a Instituto Pedagógico de Mujeres, autorizando el funcionamiento de Centros Anexos. En 1997, la Ley del Presupuesto, define al Instituto Pedagógico Nacional de Monterrico como Unidad Ejecutora 022 del Pliego 010 Ministerio de Educación, con autonomía académica y administrativa, con rango universitario de conformidad con la Ley N° 24183 (Ley N° 23733: Ley Universitaria y su modificación Ley N° 24183 Art. 99°). y, en 1999 con R.D. N° 0125-99-IPNM, del 18.05.99, se reglamente el ofrecimiento de Programas de Extensión Educativa de modalidad diversa (Licenciatura y Segunda Especialidad). Para el cumplimiento de sus objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:

#### INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL DE MONTEERRICO UE 022

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Total Presupuesto
					00	09	
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	3,444,818		3,444,818
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	349	719,457		719,457
Educación superior	Desarrollo de la formación de docentes	Desarrollo de la enseñanza	Horas Lectivas	34 900	3,725,179	250,496	3,975,675
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>7,889,454</b>	<b>250,496</b>	<b>8,139,950</b>

### 1.3.4. Escuela Nacional Superior del Folklore “José María Arguedas”- Unidad Ejecutora 023

La primera escuela dedicada a la enseñanza del folklore, se crea el 2 de junio de 1948, a iniciativa de Rosa Elvira Figueroa. A partir del día 8 de junio de 1949 oficializa su funcionamiento, mediante el Decreto Supremo N°1053. cuyo propósito de orienta a formar profesores en música y danza folclóricas y capacitar artistas, el programa comprendía tres años de estudios, el último de los cuales era de práctica profesional.

En 1964, mediante la Ley de 14765, se nacionaliza la Escuela, a la que oficialmente se le denominó Escuela Nacional de Música y Danzas Folklóricas Peruanas y se designó a Rosa Elvira Figueroa como Coordinadora de Actividades Folklóricas en los Centro de Educación de Lima. Posteriormente, entre 1965 y 1967, mediante Gestiones, la Escuela es transferida al Ministerio de Educación, reconociéndose su Sección Normal, y desde 1972, la institución es transferida al Instituto Nacional de Cultura como parte de la Dirección Técnica de Formación Artística. Bajo la tutela del INC es convertida en Centro de Investigación en 1982.

Finalmente, en 1988, una comisión de profesores presentó la solicitud de transferencia al Ministerio de Educación, creándose así la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, mediante la R.S. N° 026-88. Para el cumplimiento de sus objetivos de corto plazo, tiene previsto el cumplimiento de las siguientes metas presupuestarias:



**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DEL FOLKLORE “JOSE MARIA ARGUEDAS” UE 023**

Programa	Actividad y/o Proyecto	Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Fuente de Financiamiento		Presupuesto Asignado
					00	09	
Previsión	Obligaciones previsionales	Pago de pensiones	Planilla	12	185,836	-	185,836
Administración	Gestión administrativa	Gestión administrativa	Acción	168	1,292,895	21,100	1,313,995
Educación superior	Desarrollo de la formación de docentes	<b>Desarrollo de la enseñanza</b>			<b>1,185,285</b>	<b>136,200</b>	<b>1,321,485</b>
		Eventos de Formación en Servicios	Alumnos	60	22,500	12,000	34,500
		Centro de Computo de Idioma	Alumnos	180	27,624	21,000	48,624
		Educación Superior Pedagógica y Artística	Horas Lectivas		1,135,161	103,200	1,238,361
Educación superior	Difusión cultural	<b>Difusión en el campo del arte, la música y el folklore</b>			<b>786,569</b>	<b>86,800</b>	<b>873,369</b>
		Actividades de Extensión y Proyección	Alumnos	1 000	31,537	38,000	69,537
		Actividades Culturales y Artísticas	Evento Cultural	60	220,985	16,000	236,985
		Actividades de Difusión	Evento	40	534,047	32,800	566,847
Educación superior	Investigación artística y pedagógica	<b>Investigación artística y pedagógica</b>			<b>424,364</b>	<b>23,700</b>	<b>448,064</b>
		Centro de Documentación Investigación y Desarrollo	Documento Emitido	60	32,000	6,000	38,000
		Investigación y Difusión	Edición Realizada	5	392,364	17,700	410,064
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>3,874,949</b>	<b>267,800</b>	<b>4,142,749</b>





## **ANEXOS**